



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLÁN



45
2ej

“ PLANIFICACION DEL PRESUPUESTO POR
PROGRAMAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA ”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A

SERGIO GARDUÑO HERRERA

ASESOR: L. C. PEDRO CHECA CHAVEZ

CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MÉXICO

1995

FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos.
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos el trabajo Planificación del Presupuesto por Programas en el Estado

de Chihuahua

que presenta el pasante: Sergio Garduño Herrera
con número de cuenta: 7511809-3 para obtener el TITULO de:
Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuatitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 27 de abril de 1995

PRESIDENTE C.P. Pedro Acevedo Romero
VOCAL C.P. José Luis Covarrubias G.
SECRETARIO C.P. Pedro Checa Chavez
1er. SUPLENTE C. Francisco Alcántara S.
2do. SUPLENTE C. Juan Manuel Cano Guarneros

A MI PADRE

Quien con su buen ejemplo y apoyo
me mostró el buen camino de la vida,
quien con su gran experiencia me
proporcione sabios consejos
Gracias papá y he aquí uno
de tus mejores consejos.

A MI MADRE

Como una sencilla muestra de
agradecimiento, te dedico
este trabajo con un
orgullo inmenso.
Gracias mamá.

A MI ESPOSA

Por tu amor, comprensión y darme
lo mas preciado en mi vida
nuestros hijos

A MIS HIJOS

Con todo mi amor, siendo ustedes
mi principal fuerza de motivación

Sergio
Aaron
Silvia

A MIS HERMANOS

**Germán, Francisco Javier y Juan Carlos
que el cariño que nos inculcaron
nuestros padres nos siga
manteniendo unidos.**

A MI ABUELA

**En agradecimiento, porque siempre
encontré en ti amor, ayuda y
comprensión**

A MI FACULTAD

A MIS PROFESORES

A MIS FAMILIARES Y AMIGOS

INDICE

	PAGINA
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO PRIMERO: LOS PROBLEMAS PRESUPUESTARIOS EN LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES	
1. Cambios en la magnitud y estructura del sector público	2
2. Los problemas de financiamiento del sector público	8
3. El desfinanciamiento crónico del presupuesto	9
4. Ausencia de una política de planificación adecuada en la elaboración del presupuesto	11
CAPÍTULO SEGUNDO: EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y EL PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL	
1. Aspectos generales	17
2. Concepto y objetivo del presupuesto	17
3. Características y clasificación del presupuesto	20
4. El concepto de planificación presupuestal	25
5. Principios de planificación presupuestal	25
6. El proceso de planificación	27

CAPÍTULO TERCERO: LA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

1. Aspectos generales	32
2. Ventajas del presupuesto por programas y actividades	35
3. Diferencias entre el presupuesto por programas y actividades y el tradicional	36
4. Algunas limitaciones de la técnica del presupuesto por programas	38
5. Clasificación de los presupuestos por programas y actividades	39
6. La medición de resultados	41

CAPÍTULO CUARTO: IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS

1. Aspectos generales	43
2. Etapas para la implantación de un presupuesto por programas	43
3. Reformas necesarias en el aparato estatal durante el proceso presupuestario	44
4. Procedimientos para implantar un sistema de presupuestos por programas	47

CAPÍTULO QUINTO: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

1. Entidad y teoría de contabilidad	48
2. Prácticas de registro	54
3. Características del sistema contable	56

4. Catálogo de cuentas	57
5. El control del presupuesto por programas y actividades	77
6. Programas propuestos	80
APÉNDICE	
Proyecto del presupuesto de egresos por el ejercicio fiscal 1995	86
CONCLUSIONES	123
BIBLIOGRAFÍA	124

**PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO
POR PROGRAMAS EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

INTRODUCCIÓN

Típicamente, la preparación de presupuestos proporciona cifras que tienen como base el presupuesto del año anterior; La relación de cifras resultantes, sin embargo, ni justifica la necesidad de determinada actividad o función, ni identifica su eficiencia o prioridad.

El presupuesto por programas y actividades "es un sistema que presta particular atención a las cosas que un gobierno realiza, mas bien que a las cosas que adquiere". Las cosas que un gobierno adquiere tales como: servicios personales, equipos, medios de transporte, etc., no son naturalmente, sino medios que emplea para el cumplimiento de sus funciones las cuales pueden ser la construcción de carreteras, escuelas, tramites administrativos concluidos, etc.

Por lo tanto el presupuesto por programas es un conjunto de técnicas y procedimiento, que sistemáticamente ordenados en forma de programas y proyectos, muestran las tareas a efectuar, señalando objetivos específicos y sus costos de ejecución, además de racionalizar el gasto público, mejorando la selección de las actividades gubernamentales.

Las condiciones económicas y el medio ambiente de los últimos años (receso internacional, disminución de fuentes de energéticos y necesidad de trabajar con tipos de cambios variables), han enfatizado la necesidad de adoptar sistemas de presupuestos adecuados, a fin de aumentar al máximo la eficiencia de la Administración Pública.

En el caso del presupuesto por programas y actividades, como un instrumento aplicable a la Administración Pública, ha provocado una serie de opiniones encontradas. Algunos la consideran como algo inventado y usado hace ya algún tiempo, otras como un instrumento utópico, y otros más como uno de los métodos más prometedores y eficaces para un mejor desempeño financiero de las organizaciones gubernamentales.

La inquietud y necesidades por conocer esta técnica es el motivo de la realización de este trabajo que, mediante el análisis de sus conceptos fundamentales, estructura y metodología, de la posibilidad de aplicarla en la administración pública en el Estado de Chihuahua

CAPITULO PRIMERO:

**LOS PROBLEMAS PRESUPUESTARIOS EN LAS ENTIDADES
GUBERNAMENTALES**

CAPÍTULO PRIMERO: LOS PROBLEMAS PRESUPUESTARIOS EN LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

El crecimiento de la población, el proceso de urbanización, la industrialización, los problemas del comercio y muchos otros aspectos de índole social y político, están provocando cambios importantes en el sector público. En este capítulo plasmamos mi inquietud en la tendencia que acusan los aparatos administrativos, a fin de proponer mecanismos que logren mejorarlos y eficientarlos.

1.- CAMBIOS EN LA MAGNITUD Y ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO.

En la actual etapa histórica, corresponde a los Gobiernos de los Estados, impulsar el desarrollo económico y social de la entidad, a efecto de lograr mejores condiciones de vida para sus comunidades.

En los estados, el desarrollo económico y social es obra del esfuerzo conjunto del gobierno y del sector privado. Empero, el gobierno debe constituir la fuerza decisiva e impulsora del progreso, interviniendo de un modo vigoroso para aumentar substancialmente la eficacia y eficiencia de los servicios públicos que la población del estado requiere.

La participación activa y eficaz de la administración pública en las tareas de desarrollo, plantea la exigencia de reorganizar administrativamente las dependencias que lo integran a través de una profunda reforma administrativa, lo cual significa un esfuerzo permanente y sistemático dirigido a aumentar la eficiencia y dinamismo de la administración pública estatal mediante :

- El mejoramiento sustancial de su organización, sistemas y métodos de trabajo.
- Una mejor utilización de los recursos humanos y materiales con los que se cuenta.
- La descentralización y agilización de sus actividades.
- La promoción de cambios en las actitudes de sus empleados y el perfeccionamiento de sus capacidades.
- El fortalecimiento de la coordinación, aprovechando los beneficios del trabajo en equipo.

Con la aspiración de mostrar el conjunto de conceptos que puedan servir de base para hacer los cambios en la magnitud de la estructura de la administración pública estatal, a continuación detallo éstos, dándose una breve descripción del concepto, lo que este origina y las soluciones propuestas:

a) Ausencia e incumplimiento de planes y programas.

La falta e incumplimiento de planes y programas de trabajo provoca retrasos frecuentes en las labores, errores en su desarrollo, baja calidad y repeticiones constantes en las mismas, así como pérdidas de tiempo y desperdicio de los recursos humanos y materiales con los que se cuenta.

Lo anterior origina: Improvisaciones, inoportunidad, incumplimiento y emergencias.

Soluciones:

- Fijar con claridad los objetivos y las políticas de las dependencias.
- Formular con oportunidad los planes y programas de trabajo, acordes con los objetivos y las políticas, de manera que puedan ser implementadas con suficiente anticipación, dentro del marco del plan estatal de desarrollo.

b) Deficiencia en los procedimientos presupuestales.

En virtud de existir deficiencias en los procedimientos presupuestales, por un lado se presentan carencias para el cumplimiento de los programas de trabajo y, por otra parte, no se ejercen determinadas partidas presupuestales. Asimismo, los trámites para cubrir las necesidades de pagos, adolecen de una lentitud exasperante, obstaculizando el eficaz desarrollo de las actividades.

Lo anterior origina: Carencia, rigidez, lentitud e inoportunidad.

Soluciones:

- Estudiar los procedimientos para la preparación, ejercicio y control del presupuesto, con el objeto de simplificarlo y agilizar los tramites administrativos de pago.
- Hacer eficientes los criterios programáticos en la formulación del presupuesto.

c) Falta de precisión en las esferas de competencia.

En las dependencias es frecuente encontrar duplicación de actividades, funciones no definidas con claridad, retrasos en el trabajo y límites de responsabilidad no definidas.

Lo anterior origina: Conflictos jurisdiccionales, rivalidades entre el personal, desconcierto de jefes y subordinados e insatisfacción de los empleados.

Soluciones:

- Efectuar estudios para la delimitación de funciones y la reestructuración organizacional.
- Complementar y actualizar los instructivos de trabajo y manuales de organización.
- Realizar la descripción de actividades, obligaciones y atribuciones.

d) Trámites lentos y engorrosos.

Los sistemas, procesos y métodos empleados por las dependencias gubernamentales se han ido estableciendo a través del tiempo, generalmente de manera empírica y en la mayoría de los casos no han sido revisados con el objeto de simplificarlos y mantenerlos acordes con la dinámica administrativa de acuerdo al volumen de actividades.

Lo anterior origina: Descontento del personal y del público, atraso en el trabajo, frecuentes rezagos de asuntos por tramitarse e incumplimiento de programas específicos.

Soluciones:

- Realizar análisis de sistemas, procedimientos y métodos de trabajo.
- Llevar a cabo el examen, diseño y control de formas impresas, procurando su adecuación a los nuevos sistemas implantados.
- Diseñar sistemas administrativos más eficientes para cada caso.

e) Cargas inequitativas de trabajo.

Por falta de una correcta distribución de labores, encontramos con frecuencia desequilibrio en el volumen de actividades que realizan las dependencias de la administración pública estatal, presentándose retrasos en los trabajos, así como diversidad de empleados desocupados.

Lo anterior origina: Personal irresponsable, bajos rendimientos, falta de equidad en el trato del personal, costos de operación elevados, desperdicio de recursos humanos y quejas del personal.

Soluciones:

- Realizar estudios para la distribución del trabajo.
- Hacer el análisis de puestos.
- Efectuar la estimación y medición del trabajo.

f) Tramos de control demasiado amplios.

Existe una alta actitud de los niveles superiores para atender la mayoría de los asuntos de la dependencia a su cargo, o para hacer depender de ellos directamente un número muy grande de subordinados, acarreando descuidos a las labores básicas que deben realizar los altos niveles : planeación y control del trabajo.

Lo anterior origina: Acumulación constante de trabajo que requiere autorización, atención excesiva de asuntos que requieren poca importancia, falta de atención a los problemas de planeación y control de las actividades, e insuficiencia de tiempo para vigilar y supervisar las labores de los subordinados.

Soluciones:

- Realizar estudios para la descentralización y agilización de actividades.
- Establecer, cuando el caso lo requiera, niveles intermedios con facultad de decisión.
- Llevar a cabo estudios para realizar una reestructuración orgánica equilibrada.

g) Rezagos de asuntos por tramitar.

Por virtud de fallas administrativas, procedimientos de trabajo anacrónicos, mala distribución de labores, falta de capacitación del personal, ausencia de instructivos de trabajo, ocurren retrasos y rezagos de los asuntos, especialmente de aquéllos que representan grandes volúmenes de actividades. Tradicionalmente, este tipo de problemas se resuelve por la vía de un mayor número de personal, agravándose entonces la situación.

Lo anterior origina: Deficiencias administrativas en las dependencias, desperdicio de recursos humanos y materiales, falta de atención a otros problemas por tratar de resolver el rezago e inquietud y nerviosismo de los jefes que tienen a su cargo el desahogo del rezago.

Soluciones:

- Estudiar y diagnosticar el origen del rezago.
- Llevar a cabo estudios para agilizar y simplificar los trámites.
- Realizar cursos de capacitación al personal encargado de los trámites administrativos.
- Formular manuales de tramitación e instructivos de trabajo.

La ausencia de controles administrativos, provoca que las actividades no se realicen de acuerdo con los planes establecidos y las órdenes dadas, por lo que no se contaba con sistemas de información oportunos los cuales permitan evaluar los resultados y corregir las desviaciones a lo ordenado, por carecer de estándares, indicadores o parámetros.

Lo anterior origina: Que nadie se sienta responsable de los resultados negativos, costos excesivos de operación, falta de exactitud en los registros, estadísticas e información en general, inoportunidad en la presentación de información, en el registro de las operaciones y en su trámite.

Soluciones:

- Estudiar los procesos administrativos principales, a efecto de proponer sistemas adecuados de control para comprobar si las actividades, se han realizado de acuerdo con los planes establecidos y las órdenes dadas.
- Investigar, en su caso, las causas por las que no se cumplieron los planes e instrucciones.
- Corregir las deficiencias de operación y revisar de nuevo los planes establecidos.

h) Deficiencia en materia de adquisiciones.

Las compras que efectúa la administración pública, tales como equipo de cómputo, útiles y material de oficina representan un elevado renglón dentro del gasto público y por la a falta de políticas uniformes en materia de contabilidad, almacenes e inventarios existía dispendio de recursos los cuales pudiesen ser aprovechados más eficazmente.

Lo anterior origina: Gastos innecesarios por adquisiciones no indispensables, compra de equipo costoso e inadecuado, selección de proveedores que no reúnen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y servicio, retrasos en la compra de material y equipo indispensable.

Soluciones:

- Eliminar el sistema de almacenes e inventarios.
- Establecer controles adecuados, a fin de determinar las necesidades reales de material y útiles de oficina.
- Analizar los procedimientos empleados, a efecto de uniformarlos y simplificarlos.
- Adiestrar al personal en materia de adquisiciones.

i) Inapropiada selección y promoción del personal.

En general se adolecen sistemas eficientes para promover al personal de la administración pública, ya que en la práctica no se nombra a la persona más idónea para cada puesto, y en las promociones sólo se toma en cuenta la antigüedad en el servicio. Esto forma la mentalidad en los empleados que su progreso será en la medida en que envejezca en el puesto y no en el paso que se supere.

Lo anterior origina: Personal incompetente, inconformidad del personal existente por nombramientos o ascensos de personas sin méritos, falta de personal para ocupar puestos básicos o superiores, ausentismo del personal y baja eficiencia del mismo, así como exceso del personal no calificado.

Soluciones:

- Racionalizar y actualizar las prácticas existentes de selección y ascenso del personal.
- Llevar a cabo el análisis y la clasificación de los puestos, con el objeto de fijar los requerimientos mínimos para su desempeño.

2.- LOS PROBLEMAS DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO.

Hoy en día el derecho de los estados y sus municipios en lograr una adecuada percepción de ingresos, se fundamenta en las necesidades esenciales de su población a fin de recibir los servicios públicos indispensables, cuya suspensión total o parcial ocasionaría daños y perjuicios inmediatos, como lo serían el trastorno y molestias de los servicios de barrido y limpieza de las calles, recolección de basuras domiciliarias, de alumbrado público, de abastecimiento de agua potable, de drenaje, de policía, etc., los que por su fundamental importancia es necesario que el Estado y sus Municipios tengan la seguridad permanente de poder prestar.

De ahí que es urgente que los Estados y Municipios gocen de una sólida situación financiera lo cual les permita mantener, permanentemente y en todo momento, la prestación de sus servicios públicos, que juegan un papel predominante en la vida estatal y municipal.

Ahora bien, en el caso de una economía con inflación como la nuestra, el problema se hace mucho más grave. La constante elevación de precios, sueldos y utilidades en términos monetarios ensancha la base tributaria, y si esta no es captada por un sistema tributario flexible, se produce un desfinanciamiento crónico entre lo percibido y lo gastado, apenas aliviado por los recargos tributarios. Por otro lado, los contribuyentes frente a las alzas, han procurado aminorar su carga tributaria mediante : a) ocultación de utilidades b) incremento ficticio de las deducciones c) Presión a las legislaciones para que reduzcan las bases imponibles, lo que se ha traducido en un aumento de las deducciones y una elevación de los mínimos exentos d) resistencia al pago de impuestos, reteniendo sus montos para utilizarlos en el negocio, arriesgándose al pago de multas e intereses.

Los factores mencionados en los párrafos anteriores, más la ineficiencia administrativa tradicional para recaudar los impuestos han determinado la insuficiencia de los servicios públicos a fin de financiar un nivel de gasto deseable de las economías en desarrollo como la nuestra.

Las bajas recaudaciones impositivas producen varios efectos importantes, como los que detallo a continuación:

1) Se obliga al Estado a reducir los servicios gubernamentales de educación, salud, y vivienda a niveles insatisfactorios que acrecientan el analfabetismo, empeoran las condiciones sanitarias y aumentan el déficit de vivienda, factores todos que repercuten en el nivel de vida y en el rendimiento productivo de la población.

- 2) Se inducen a la disminución de las inversiones, postergando la construcción de infraestructuras sociales, políticas y económicas.
- 3) Se impide el pago de remuneraciones adecuadas, con lo cual el personal más calificado suele abandonar puestos clave en la administración pública.
- 4) Se traducen déficits fiscales que deben ser solucionados con préstamos, los cuales generan desembolsos posteriores para amortizarlos.
- 5) Se impide realizar una política fiscal agresiva frente al desarrollo.

En suma, las bajas recaudaciones impositivas constituyen un freno al desarrollo estatal, al impedir el financiamiento adecuado del sector público.

3.- EL DESFINANCIAMIENTO CRÓNICO DEL PRESUPUESTO.

Por su magnitud el desfinanciamiento presupuestal despierta algunas inquietudes, las cuales detallo a continuación: ¿Constituye el déficit presupuestal un desequilibrio grave? Ante este problema existen distintos planteamientos, cada uno de los cuales aboga por una solución diferente. Tales escuelas o enfoques podrían agruparse así: la escuela liberal clásica, la escuela keynesiana, el enfoque estructuralista o de los países subdesarrollados, y la escuela socialista.

a) Enfoques frente al déficit presupuestal.

Como se sabe, los clásicos concebían la acción del Estado como perturbadora y eran partidarios de limitarla a su mínimo. De este pensamiento surgió el concepto de "Estado gendarme", es decir del estado que sólo se ocupaba de las funciones de administración, policía, justicia y relaciones exteriores. Para Smith el estado creaba privilegios comerciales, monopolios y era derrochador. La consecuencia era el déficit presupuestario, que debía ser financiado por préstamos internos, que eran sustraídos al comercio y la industria, los cuales veían así mermada su capacidad de inversión en sus propias empresas. El Estado eludía el pago de estas deudas, desvalorizando la moneda. Las experiencias de Smith en Inglaterra se repetían en Francia, donde David Ricardo sostenía que la deuda pública era "una lacra, inventada para arruinar a una nación".

El principio anterior fue puesto en duda por la escuela keynesiana. En efecto, Jhon Maynard Keynes sostenía que si hay recursos productivos desocupados en el sector privado, el gobierno debe movilizarlos con gastos públicos sin aumentar la tasa tributaria, generando el déficit presupuestal si es necesario.

En tercer lugar, existe el pensamiento llamado "estructuralista". Este enfoque sostiene que el déficit fiscal es una consecuencia de presiones estructurales básicas y a que gran cantidad de recursos humanos y materiales están desocupados, lo cual ejerce una fuerte presión al desfinanciamiento crónico del ingreso-gasto.

Por último, el pensamiento socialista sobre el equilibrio fiscal postula la inconveniencia de situaciones deficitarias, por lo que esta corriente sostiene que el Estado regule los recursos de la producción y que el Estado pase a ser propietario de la mayoría de las empresas del país. En economías socialistas una vez realizados los cambios estructurales en los campos agrario, financiero e industrial, los gobiernos de los países socialistas postulan políticas de equilibrio presupuestario, basadas principalmente en las utilidades de las empresas nacionalizadas, quedando el resto para ser financiado con impuestos a la población.

Como puede apreciarse, existen cuatro formas de enjuiciar el déficit presupuestal. Los de la escuela liberal y socialista lo rechazan; Los primeros procuran alcanzar el equilibrio reduciendo al mínimo la acción del Estado y los segundos incorporando en el a casi todas las empresas. Los Keynesianos consideran útil el déficit para enfrentar situaciones depresivas y los expertos estructuralistas explican las causas del déficit como consecuencia de fenómenos de estructura ingreso-gasto.

b) Causas del desequilibrio presupuestal.

Para explicar los elementos que operan el desequilibrio presupuestal seguiré las orientaciones del pensamiento estructuralista. En países como el nuestro, por lo general, la política fiscal se ha desarrollado en un sistema financiero que adolece de serios defectos desde el punto de vista dinámico, los cuales se vuelven más ostensibles en periodos de inestabilidad financiera. En sistemas fiscales como el nuestro influyen algunas constantes las cuales le imprimen su fisonomía a corto y largo plazo. Los elementos que operan a largo plazo son, principalmente: 1) Cierta flexibilidad del gasto público frente al crecimiento del ingreso, y 2) Cierta grado de inflexibilidad del sistema de financiamiento. La coincidencia de ambos elementos conduce a las finanzas del Gobierno hacia el desequilibrio, variando su magnitud según la elevación del nivel de precios, lo que obliga al gobierno a elevar las tasas de los impuestos y a crear formas tributarias. Otros factores que operan a corto plazo son la vulnerabilidad del sistema de financiamiento a los cambios en el comercio y la ineficiencia de la administración pública que impide las compensaciones a corto plazo por la reducción del rendimiento. En la forma anterior, cuando se inicia un proceso inflacionario, el Gobierno pasa a constituirse en un mecanismo automático de reforzamiento de la inflación ya que el déficit presupuestal conduce a la elevación del nivel de precios.

Pero cuando los gobiernos quieren romper este círculo vicioso y no atacan las causas de su desequilibrio, dando flexibilidad a su sistema tributario, creando sistemas defensivos frente a los vaivenes del comercio y agilizando la administración pública, procurarán reducir el gasto público, en general bajando la inversión pública, debilitando así el fomento al desarrollo económico, reforzando de este modo las condiciones depresivas del resto de la economía y generando la desocupación de mano de obra y capacidad instalada de producción.

Es decir este camino conduce a otro círculo vicioso: el equilibrio del presupuesto se hace a costa de reducir la inversión; esto influye desfavorablemente sobre el desarrollo económico; la base de la tributación de impuestos crece lentamente y frena el aumento del gasto público, produciéndose un estancamiento de la economía, en medio de la desocupación de los factores productivos. La respuesta a este fenómeno, en muchas ocasiones, ha sido el endeudamiento, pasando a ser el crédito un recurso indispensable para el financiamiento del desarrollo.

4.- AUSENCIA DE UNA POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN ADECUADA EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO.

La grave situación presupuestal que existe en la mayoría de los estados ha determinado que las autoridades financieras y toda la administración pública en su conjunto concentren cada día más su atención y sus esfuerzos en la solución de los múltiples problemas de corto plazo que entorpecen la marcha de las actividades del Gobierno.

Favorece la tendencia anterior el hecho de que en muchos estados, no ha existido sino hasta años muy recientes, un sistema de programación presupuestaria institucionalizado, y que el presupuesto se formule y ejecute conforme a prácticas tradicionales, con rutinas contables que carecen de flexibilidad, para hacer posibles cambios en la orientación de la política presupuestaria.

Otra situación que entorpece la formulación de políticas presupuestarias dinámicas, es el sistema legislativo en virtud del cual se tiende más a legislar en asuntos administrativos, de remuneraciones, de impuestos (dándole una gran rigidez a la estructura impositiva: se suelen crear numerosos impuestos cuyos rendimientos están asignados). Esto es una consecuencia de la crisis fiscal existente y la respuesta que los grupos sociales de presión dan a la insolvencia financiera: cada sector trata de fijar en leyes permanentes gastos o ingresos afectados, que les favorezcan. Los factores mencionados condicionan la posibilidad de una adecuada política presupuestaria.

a) La política presupuestaria tradicional

El presupuesto gubernamental constituye un mecanismo de propósitos múltiples. Por una parte, es una herramienta política, mediante la cual se asignan recursos para alcanzar los objetivos trazados para el año próximo. Como los grupos sociales ejercen presiones, no se suelen conformar sectores con absoluta unidad de propósitos, produciéndose roces y conflictos en el proceso de formulación del presupuesto.

La política presupuestaria, en consecuencia, debe tomar en consideración un conjunto de compromisos legalizados entre el Estado y ciertos grupos sociales de presión; entre el Estado y los municipios; entre el Estado y ciertos grupos regionales de presión. El nivel de gasto se determina a través de una negociación anual con los representantes de estos compromisos.

Por otro lado, el presupuesto es un instrumento de programación de las actividades del sector público, tanto en el campo de los servicios generales como en el principalísimo de los servicios económicos y sociales que el Gobierno presta a la población. En este sentido el presupuesto es el mecanismo operativo anual de los planes de largo y mediano plazo aprobados por el Congreso del Estado, y en él se contienen las especificaciones concretas de las metas a cumplir en cada esfera de acción del sector público, la cuantificación de los recursos necesarios y los costos de operación.

El presupuesto constituye, además, un instrumento de administración de los recursos asignados a cada dependencia. Esta aplicación constituye, un mecanismo de elevada importancia en el control y la ejecución de los programas.

En los estados en que sólo se aplican presupuestos tradicionales, el proceso de administrar recursos y de controlar su aplicación dentro de las normas legales vigentes, domina casi totalmente el sentido y la utilización del mecanismo presupuestario. No se suelen incorporar en ellos contenidos deliberados de política o programas y proyectos específicos.

Los aspectos mencionados determinan dificultades para la formulación de una política presupuestaria clara, definida, ajustada a los medios existentes y consciente de los objetivos perseguidos. Evidentemente, estos factores hacen difícil la posibilidad de una correcta planificación técnica del presupuesto.

b) La falta de planificación

Una de las condiciones básicas para el éxito de la acción planificada es la continuidad en las actividades emprendidas. Como se ha puesto de manifiesto, esta característica está muy limitada en muchos estados. Ello conduce tanto a la ausencia de una macroplanificación y microplanificación del presupuesto. En el primer sentido, es perceptible la falta de una programación sistemática de los efectos globales de la gestión gubernativa en aspectos tales como distribución de ingresos, volumen de ocupación, niveles de salarios, niveles de precios, etc. Lo anterior se traduce en efectos amorfos sobre el sistema económico que agravan desequilibrios a nivel nacional de inflación, déficit en la balanza de pagos, crecimiento lento de la producción, deficiente distribución del ingreso, etcétera.

En el aspecto de microplanificación, puede producirse falta de coordinación entre las actividades y proyectos que se emprenden en los distintos sectores del Gobierno. Por ejemplo, un director A emprende un programa de riego en la región X, y el director B centra sus esfuerzos en materia de construcción de carreteras en la región Y; después de un tiempo se logra regar una zona, elevando su producción, pero se carece de caminos para transportar la carga, mientras en otra región se dispone de buenos caminos, pero se carece de productos a transportar.

También se ha observado, que se inicia la construcción de escuelas, pero no se atiende la formación de maestros y así ocurre que se dispone de aulas escolares, pero no existen profesores. También suelen apreciarse problemas derivados de la falta de estudios de localización: hospitales bien equipados en regiones en las que no existen enfermos potenciales y la tasa de ocupación de éstos resulta bajísima.

c) Magnitud del desperdicio de recursos

Es lógico pensar que si muchos estados carecen de una política presupuestaria coherente, sostenida y de una planificación adecuada, el costo de operación de la administración pública se eleva, en muchos casos, como consecuencia de la incapacidad para crear nuevas ocupaciones que permitan dar trabajo a aquella parte de la población que año tras año se incorpora al mercado de trabajo laboral por efecto del acelerado crecimiento de la población y el lento crecimiento de la economía, por lo tanto el Estado debe dar trabajo abierta o disfrazadamente al excedente de trabajadores. Ocurre en muchos estados, que el exceso de servidores públicos en relación con los recursos financieros disponibles implica problemas como la falta de edificios públicos adecuados donde éstos puedan trabajar, la escasez de materiales de trabajo (papel, máquinas de escribir, computadoras, etc.), la estrechez de los espacios en las oficinas donde trabajan los funcionarios, todo lo cual se traduce en un hecho lógico: la baja productividad y rendimiento del trabajador al servicio del estado.

Incluso en el caso de los recursos humanos dedicados a la formación de capital, se aprecian problemas derivados de la situación anterior. Un número elevado de empleados se ha de traducir en un incremento de papeleo y de los trámites burocráticos; por esta circunstancia, a veces, los ingenieros y funcionarios dedicados a obras públicas deben destinar muchas horas del día a dar cumplimiento a formalidades burocráticas, en perjuicio de su iniciativa y el control directo sobre los trabajos efectivos de construcción en obras.

El exceso de trámites internos en la administración pública, junto con representar un desperdicio de esfuerzos y materiales, que en la forma que se ha ilustrado, tiene también efectos nocivos sobre el sector privado, entorpeciendo el funcionamiento de las empresas y la puesta en marcha de nuevas iniciativas.

Con respecto a los gastos de inversión, cabe señalar que en numerosos estados, además de tener una cuota reducida de gastos en la formación de capital, se produce un amplio desperdicio de recursos por la falta de continuidad en las obras iniciadas. Sucede que las necesidades públicas exceden con mucho los recursos disponibles, y los gobiernos por tratar de satisfacerlas inician simultáneamente muchas obras más allá de las posibilidades financieras.

Los escasos fondos deben entonces repartirse entre una gran cantidad y variedad de proyectos, con el resultado de que cada obra tiene un prolongado lapso de ejecución. No son raros los casos de carreteras, de líneas férreas, de edificios, etc., obras que tardan años en construirse. La incorporación del capital en numerosas obras esparcidas por todo el país, que permanecen sin terminar, las cuales son elocuentes testimonios de la ineficacia gubernamental, creándose un alto grado de desconfianza en la población.

d) Ineficacia de los mecanismos presupuestarios.

Es inevitable que los problemas antes descritos, repercutan decisivamente sobre los mecanismos presupuestarios de los gobiernos. Si los estados ven debilitados sus ingresos; si los ingresos son inelásticos frente a la elevación de los precios; si existe una estructura legal rígida; si no es posible formular políticas presupuestarias; si se entorpece la preparación de los presupuestos; si existe un amplio desperdicio de recursos en el Gobierno, por lo anterior es fácil comprender que el funcionamiento de los mecanismos presupuestarios esté permanentemente atorado.

Incluso, desde la formulación del proyecto del presupuesto de cada año, surgen dificultades. ¿Cómo estimar los ingresos, a veces con más de 6 meses de anticipación al ejercicio? ¿Cómo calcular los ingresos cuando éstos van a depender del nivel de precios del año próximo, en circunstancias que no se conoce el ritmo de la inflación la cual puede tener lugar? ¿Cómo estimar los rendimientos de los impuestos cuando están pendientes en el Congreso o con el Ejecutivo los proyectos de reforma tributarios? ¿Cómo estimar los recursos financieros para efectuar inversiones, cuando los préstamos dependerán de negociaciones por realizar? ¿Cómo regular el nivel de sueldos de los empleados, cuando existe un claro deterioro de su poder adquisitivo? ¿Cómo aumentar las inversiones para acelerar el desarrollo y dar ocupación a una población en rápido crecimiento? ¿Cómo disminuir la magnitud del déficit en educación, salud, vivienda y demás sectores de carácter social? ¿Cómo definir una política de gastos en una administración expuesta a toda clase de sobresaltos e inestabilidades?

Los factores antes mencionados hacen muy difícil la elaboración de un presupuesto y si a esto le agregamos que el plazo de presentación del mismo ante el Congreso del Estado es de varios meses antes, la situación se complica, ya que en plazos tan largos de tiempo, todas las condiciones económicas y fiscales que condicionan la elaboración del proyecto del presupuesto pueden haber cambiado y se suele aprobar una ley de presupuesto que no incorpora los cambios ocurridos y las nuevas circunstancias producidas.

También existen graves dificultades para la ejecución. Entre los problemas más comunes, podrían mencionarse los siguientes: a) la existencia de numerosos y complejos controles previos del gasto que diluyen las responsabilidades y entorpecen la ejecución de un programa; b) La rigidez de acción, que se traduce en el requerimiento de leyes para modificar aspectos secundarios del presupuesto, muchas veces no necesarios para cumplir los objetivos fundamentales; c) la rigidez para realizar los gastos imprevistos o complementar programas; d) la lentitud en los procedimientos de pagos, que obliga a las empresas proveedoras a recargar los precios; y e) la complejidad de los sistemas de compra de materiales, que los hace lentos y costosos.

Otro problema importante en la ejecución del presupuesto es el que se refiere a la rigidez de las asignaciones presupuestarias. Esta rigidez es extrema en el sistema de presupuestos tradicional, por el mismo hecho de que el control descansa en la comprobación del gasto. Se elabora una clasificación generalmente detallada y se entiende que las asignaciones presupuestarias son una autorización para comprar sólo los bienes y servicios incluidos en cada partida. Si se agotan las asignaciones

para comprar ciertos bienes, no pueden usarse los recursos que sobran para otras adquisiciones, sin cumplir una serie de formalidades que pueden consistir, en algunos casos, en una ley especial.

Lo anterior determina que la ejecución presupuestal sea también esencialmente mecánica. Cada organismo se afana en utilizar los recursos que se le han asignado sin que con frecuencia se tenga un programa anual de objetivos, y se da el caso de que entidades que han obtenido fondos en exceso con respecto a su capacidad operativa, tratan de gastarlos antes de terminar el ejercicio - a fin de justificar sus peticiones - en cosas no urgentes. La ejecución presupuestaria no está forzada de un modo explícito a aplicar criterios de racionalidad para obtener el máximo rendimiento de los recursos. La mecánica de su realización se ha convertido, en una rutina y acentúa en el funcionario público una mentalidad y actitud pasiva. Además, se suele observar que el mecanismo contable es por lo general engorroso y traba el proceso de ejecución en deterioro de la eficiencia de la actividad estatal. Las operaciones realizadas se contabilizan en varias oportunidades, empezando por los contadores de la oficina que los gasta, luego por los auxiliares de las tesorerías, y por último por los auxiliares de la contaduría general.

Los auditores revisan las cuentas o ejercen un control previo en busca de fallas legales o contables para evitar fraudes y malversaciones. Finalmente, los resultados de la gestión financiera se presentan en balanzas generales de la hacienda pública, que muchas veces resultan difíciles de interpretar, incluso para los analistas fiscales.

En suma, el presupuesto tradicional está diseñado para facilitar su administración, su contabilización y la auditoría de sus cuentas, todo ello en perjuicio de su utilidad para fines de racionalización y programación de la actividad gubernamental.

Pero la crisis financiera de muchos estados y la urgencia de ejecutar programas de desarrollo económico y social, han impuesto la necesidad de lograr que los recursos deben asignarse en función de determinados objetivos, y de atender metas de prestación de servicios sociales que se han ido postergando, como los de educación, salud y seguridad pública. Por lo tanto, se ha tratado de fijar en el presupuesto la responsabilidad específica de las cosas que deben hacerse y se ha acentuado la urgencia de dar flexibilidad a los trámites y mejorar el mecanismo de decisiones de las actividades del gobierno.

CAPITULO SEGUNDO:

**EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y EL PRESUPUESTO
GUBERNAMENTAL**

CAPITULO SEGUNDO : EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y EL PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL.

1.- Aspectos generales.

En los últimos años, el presupuesto ha desempeñado un papel puramente pasivo ante las presiones sociales y políticas que se descargan sobre él y que a la postre han definido su estructura. Dado que no es posible alcanzar una estabilidad económica duradera y una distribución más igualitaria del ingreso, sin un adecuado crecimiento de la producción, se fortaleció en la mente de los gobernantes el concepto de que el presupuesto gubernamental puede llegar a ser una herramienta para acelerar el desarrollo económico.

La experiencia recogida en los ensayos realizados por los gobiernos a lo largo de los últimos años, en los que el mundo ha presenciado depresiones económicas, conflictos bélicos, movimientos de masas que buscan un mejor nivel de vida, la reconstrucción de zonas devastadas por fenómenos naturales, la incorporación de nuevas regiones a la explotación económica, y demás factores que han abogado por una más inteligente acción gubernamental dentro de la economía, se ha incorporado en la teoría y práctica del presupuesto. Por lo tanto el presupuesto ya no se concibe como un mecanismo del Gobierno aislado y ajeno al funcionamiento de la economía, de la sociedad y de la vida de una nación. Tampoco se considera como un instrumento puramente administrativo y contable.

Hoy es mucho más que eso: Es una herramienta política, en cuanto a que expresa en transacciones concretas y resultados propuestos, decisiones gubernamentales, y contribuye a través del ejercicio del poder a ejecutarlas; es un instrumento de planificación en cuanto a que contiene metas que cumplir con determinados medios; y es un instrumento de administración en cuanto a que debe realizar acciones específicas para prever, planear, organizar, dirigir y controlar los planes y programas.

2.- Concepto y objetivos del presupuesto.

La palabra "Presupuesto" se compone de dos raíces latinas:

PRE = que significa antes de, o delante de y
SUPUESTO = que significa hecho, formado

Por lo tanto presupuesto significa "antes de lo hecho"

En términos generales, la palabra presupuesto como herramienta de la administración, se le puede conceptualizar como:

"La estimación programada, en forma sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo, en un periodo determinado".

Los objetivos del presupuesto son de previsión, planeación, organización, dirección y control, es decir comprenden o están en todas las etapas del proceso administrativo, por lo que a continuación detallo, primero citando un concepto general, para enseguida indicar el objetivo del presupuesto en esa etapa:

Previsión

Concepto: Disponer de lo conveniente para atender a tiempo las necesidades presumibles.

Objetivo: Tener anticipadamente todo lo necesario para la elaboración y ejecución del presupuesto.

Planeación

Concepto: Camino a seguir, con unificación y sistematización de actividades, por medio de las cuales se establecen los objetivos gubernamentales y establecer la organización necesaria para alcanzarlos.

El presupuesto en sí, es un plan esencialmente numérico que se anticipa a las operaciones que se pretenden llevar a cabo, pero desde luego que la obtención de resultados razonablemente correctos, dependerá de la información estadística que se posea en el momento de efectuar la estimación, ya que además de los datos históricos, es necesario enterarse de todo aquello que se procura realizar y que afecte de algún modo lo que se planea, para que con base en las experiencias anteriores, puedan proyectarse los posibles resultados a futuro. Entre los métodos mas usuales para conseguirlo, esta el de tendencias y el de las correlaciones.

Objetivo: Planificación unificada y sistematizada de las posibles acciones, en concordancia con objetivos.

Organización

Concepto: Estructuración técnica, de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos de una entidad, con el fin de lograr su máxima eficiencia dentro de los planes y objetivos señalados.

Habiendo establecido los objetivos generales de la estructura de la entidad gubernamental, podrán precisarse los de las dependencias que indicaran los recursos humanos y materiales que requieren de acuerdo con sus necesidades específicas.

La elaboración de los presupuestos particulares para cada dependencia, permitirá apreciar si cada una de ellas realiza las funciones establecidas, utilizándose en este caso al presupuesto como elemento para modificar la estructura de la dependencia en su caso.

Mediante el empleo de los presupuestos dentro de la etapa del proceso administrativo de la organización, a través de la coordinación o dirección que se tenga de los mismos, es como se logra el completo engranaje de sus funciones totales por la estrecha relación de las dependencias la cual siempre debe existir.

Objetivo: Adecuada, precisa y funcional estructura de la entidad gubernamental.

Coordinación e Integración

Concepto: Desarrollo y mantenimiento armonioso de las actividades de la entidad gubernamental, con el fin de evitar situaciones de desequilibrio entre las diferentes secciones que integran su organización.

La influencia coordinadora de los presupuestos constituye una ayuda muy valiosa para lograr este equilibrio, ya que para la elaboración del presupuesto de una dependencia, es necesario basarse o auxiliarse en los otros, de tal manera que se va creando una cadena entre ellas, engranando así todas las funciones de la entidad gubernamental.

Objetivo: Compaginación estrecha y coordinada de todas y cada una de las secciones para que se cumplan los objetivos de la entidad gubernamental.

Dirección

Concepto: Función ejecutiva para guiar, conducir, inspeccionar o supervisar a los subordinados, de acuerdo a lo planeado.

El presupuesto es una herramienta de enorme utilidad para la toma de decisiones, administración por objetivos, políticas a seguir, visión de conjunto, etcétera, con base en lo anterior podría afirmarse que el presupuesto da lugar a una buena dirección.

Objetivo: Ayuda enorme en las políticas a seguir, toma de decisiones y visión de conjunto, así como el auxilio correcto y con buenas bases para conducir y guiar a los subordinados.

Control

Concepto: Es la acción por medio de la cual se aprecia si los planes y objetivos se están cumpliendo.

La acción controladora del presupuesto se establece al hacer la comparación entre este y los resultados obtenidos, lo cual conduce a la determinación de las variaciones ocurridas.

Objetivo: Comparación a tiempo entre lo presupuestado y los resultados habidos, dando lugar a diferencias analizables y estudiables, para hacer superaciones y correcciones.

3.- Características y clasificación del presupuesto.

Características del presupuesto

a) **Adaptación a la entidad gubernamental:** La formulación de un presupuesto debe ir en función directa con las características de la empresa, debiendo adaptarse a las finalidades la misma en todos y cada uno de los aspectos; esto es, la adopción de un sistema de control presupuestario no puede hacerse siguiendo un patrón determinado aplicable a todo tipo de empresas; además el presupuesto no es solo una simple estimación, su implantación requiere del estudio minucioso, de las operaciones pasadas de la organización en que desea implantar, del conocimiento de otras organizaciones similares a ella, y del pronóstico de las operaciones futuras, de acuerdo con la: planeación, coordinación y control de funciones.

Todos los actos de la vida, aun los mas sencillos, antes de realizarse han estado basados en un plan, por lo tanto quien haya de formular un presupuesto debe partir de un plan preconcebido, por otro lado, dicha planeación no resultaría eficaz si no se llevara a cabo formalmente, los planes no se realizan en el momento en que se presenta alguna situación favorable o desfavorable, no, deben tener una proyección futura y ser encaminados hacia un objetivo claramente definido; para lograrlo es imprescindible coordinar y controlar todas las funciones que conducen a alcanzar dicho objetivo.

Entre los aspectos recomendables respecto a este inciso, para el mejor funcionamiento del presupuesto están:

- Seccionar en tantas partes el presupuesto,, como responsables en la función hayan en la entidad, con autoridad precisa e individual de los interesados en el control y cumplimiento de el presupuesto, de tal forma, que cada área de responsabilidad deba ser controlada por un presupuesto específico.
- Los presupuestos deben operar dentro de un mecanismo contable, para que sean fácilmente comprobables, con el fin de compararlos con lo operado, determinar, analizar las variaciones o desviaciones, y corregirlas en su caso.
- No dejar oportunidad a malas interpretaciones o discusiones.
- Elaborar los presupuestos en condiciones de poder ser alcanzables.

b) de Presentación: Los presupuestos si se utilizan como herramienta de la administración pública o privada tienen como requisito de presentación indispensable el ir de acuerdo con las normas contables y económicas (periodo, mercado, servicio prestado, oferta, demanda, ciclo económico, etc.) y de acuerdo con una adecuada estructura contable.

c) de Aplicación: Las constantes fluctuaciones y la fuerte presión a que actualmente se ven sometidas las organizaciones de cualquier tipo obligan a los dirigentes a efectuar considerables cambios en sus planes, en plazos relativamente breves, de ahí que sea preciso que los presupuestos sean aplicados con elasticidad y criterio, debiendo estos aceptar cambios en el mismo sentido en que varien las necesidades.

Clasificación del presupuesto.

Es común encontrar que existen distintos tipos o denominaciones del presupuesto, en realidad estas diferentes formas de llamarlo, obedecen tan solo a características particulares del mismo. A continuación se expone una clasificación de acuerdo con sus aspectos sobresalientes.

Por el tipo de empresa

- a) **Públicos.** Son aquellos que realizan los gobiernos, estados, empresas descentralizadas, etc. para controlar las finanzas de sus diferentes dependencias.
- b) **Privados.** Son los presupuestos que utilizan las empresas particulares como instrumento de su administración.

Por su contenido

- a) **Principales.** Estos presupuestos son una especie de resumen, en el que se presentan los elementos medulares en todos los presupuestos de la organización.
- b) **Auxiliares.** Sin aquellos que muestran en forma analítica las operaciones estimadas por cada uno de los departamentos que integran la organización de la empresa..

Por su forma

Flexibles. Estos presupuestos consideran anticipadamente las variaciones que pudiesen ocurrir y permiten cierta elasticidad por posibles cambios o fluctuaciones propias, lógicas o necesarias.

Fijos. Son los presupuestos que permanecen invariables durante la vigencia del periodo presupuestario. La razonable exactitud con que se han formulado, obliga a la organización a aplicarlos en forma inflexible a sus operaciones tratando de apegarse lo mejor posible a su contenido.

Por su duración.

La determinación del lapso que abarcan los presupuestos dependerá del tipo de operaciones que realice la organización, y de la mayor o menor exactitud y detalle que desee, ya que a mas tiempo corresponderá una menor precisión y análisis. Así pues, pueden haber presupuestos.

A corto plazo, los que abarcan un año o menos, y

A largo plazo, los que se formulan para mas de un año.

Ambos tipos de presupuestos son útiles; es importante para los directivos tener de antemano una perspectiva de los planes del negocio para un periodo suficientemente largo, y no se concibe esta sin la formulación de presupuestos para periodos cortos, con programas detallados para el periodo inmediato siguiente.

Por la técnica de valuación.

Estimados. Son los presupuestos que se formulan sobre bases empíricas; por ser sus cifras determinadas sobre experiencias anteriores representan tan solo la probabilidad más o menos razonable de que efectivamente suceda lo que se ha planeado.

Estándar. Son aquellos que por ser formulados sobre bases científicas o casi científicas, eliminan un porcentaje muy elevado las posibilidades de error, por lo que sus cifras, a diferencia de las anteriores, representan los resultados que se deben obtener.

Por su reflejo en los estados financieros.

De posición financiera. Este tipo de presupuestos muestra la posición estática que tendría la empresa en el futuro, en caso de que se cumplieran las predicciones. Se presenta por medio de lo que se conoce como posición financiera (balance general) presupuestada.

De resultados. Que muestran las posibles utilidades a obtener en un periodo futuro.

De costos. Se preparan tomando como base los principios establecidos en los pronósticos de ventas, y reflejan, a un periodo futuro, las erogaciones que se hayan de efectuar por concepto del costo total o cualquiera de sus partes.

Por las finalidades que pretende.

De Promoción. Se presenta en forma de proyectos financieros y de expansión; para su elaboración es necesario estimar los ingresos y egresos que hayan de efectuarse en el período presupuestal.

De Aplicación. Normalmente se elaboran para la solicitud de créditos. Constituyen pronósticos generales sobre la distribución de recursos con que cuenta, o habrá de contar la organización.

De fusión. Se emplea para determinar anticipadamente las operaciones que hayan de resultar de una conjunción de organizaciones.

Por áreas y niveles de responsabilidad. Cuando se desea cuantificar la responsabilidad de los encargados de las áreas y niveles en que se divide una compañía.

Por programas. Este tipo de presupuestos es preparado normalmente por dependencias gubernamentales, descentralizadas, patronatos, empresas descentralizadas, etc. Sus cifras expresan el gasto, en relación con los objetivos que se persiguen, determinando el costo de las actividades concretas que cada dependencia debe realizar para llevar a cabo los programas a su cargo.

Base cero. Es aquel que se realiza sin tomar en consideración las experiencias habidas.

Este presupuesto es útil ante la desmedida y continua elevación de los precios, exigencias de actualización, de cambio y aumento continuo de los costos en todos los niveles, básicamente. Resulta muy costoso y con información extemporánea.

Cabe aclarar, que la clasificación anterior pretende tan solo presentar separadamente las características más importantes que poseen los presupuestos; dicha segregación no significa que cada una de las partes de la clasificación es independiente de la otra, sino por el contrario pueden estar todas unidas, en un sistema de control presupuestal, o se que un solo presupuesto puede caer en varias o todas las clasificaciones. Por ejemplo, puede ser al mismo tiempo: Público, principal, fijo, corto, estándar, etc.

4.- El concepto de planificación presupuestal.

Como se señaló anteriormente, los objetivos del presupuesto abarcan todo el proceso administrativo, y no solo puede enmarcarse dentro del proceso de planeación aunque es en este punto donde tiene su mayor significado.

Cabe señalar que la idea central de planificación es la de racionalidad. Este principio supone que, dada la multitud de posibilidades de acción de los hombres, del gobierno, de las empresas y de las familias, es necesario elegir, "racionalmente" que alternativas son mejores para la realización de los valores finales que sustenten dichos hombre, familias, gobiernos o empresas.

Planificar implica, entonces, reducir el número de alternativas que se presentan a la acción, señalando inteligentemente lo que debe hacerse y lo que no debe hacerse. Si se observa el proceso de programación, quedan definidas las acciones de "prever", "coordinar", "anticiparse al futuro", "determinar una conducta a seguir", etc.....Planificar es, en consecuencia, un proceso en virtud del cual la "actitud racional" que ya se ha adoptado, se transforme en actividad: se coordinan objetivos, se prevén hechos y se proyectan tendencias.

5.- Principios de planificación presupuestal.

La programación, cualquiera que sea el campo en que se la aplique, se inspira en ciertos principios básicos, los cuales son los de racionalidad, de previsión de universalidad, de unidad, de continuidad, y de inherencia. El primer principio es el de racionalidad. La programación se basa en la idea de primero seleccionar alternativas de acción en forma inteligente. La variedad de posibilidades de actuar debe ser sopesada en sus ventajas e inconvenientes y reducida, a través del conocimiento y del razonamiento sistemático, a una conducta final coherente que permita al máximo el aprovechamiento de los recursos.

El segundo principio es el de previsión. La programación es "previsión" del futuro. En función de este principio, se fijan plazos definidos para la ejecución de las acciones que se planifican. La fijación de los límites de tiempo dependerá, naturalmente, de la clase de actividades, de los recursos disponibles, de las posibilidades de control y de los objetivos perseguidos.

El tercer principio es de la universalidad. En virtud de este principio, la programación debe abarcar las diferentes etapas del proceso económico, social y administrativo y prever las consecuencias que producirá su aplicación. La programación, no es patrimonio exclusivo de los organismos superiores del gobierno; por el contrario, toda la rama ejecutiva del estado debe planificar en los niveles correspondientes.

El cuarto principio es el de la unidad. es decir que los planes estén integrados entre sí y formen un todo orgánico y compatible. El principio de unidad está estrechamente ligado al concepto de coordinación. Ella debe surgir como efecto de la debida integración de los programas sectoriales en el programa global y dar como consecuencia un proceso de ejecución que impida el malgasto de recursos en acciones duplicadas.

El quinto principio es el de continuidad. La programación no tiene fin en el tiempo; en efecto, mientras subsistan las empresas, el Estado y las familias, se deberán hacer cosas; por ello pueden variar los objetivos de los planes, el énfasis de la acción, los plazos fijados, pero la necesidad de obtener el máximo rendimiento de los recursos no desaparecerá.

La programación es, en consecuencia, un proceso de duración ilimitada. Cumplido el plan, se formula el siguiente, o bien, como hacen algunos países todos los años, se revisa el plan y se le agrega un año más, manteniendo así la secuencia de la acción. La falta de continuidad en los programas va contra la idea misma de la planificación: el abandono de ciertas metas implica malgastar los recursos que se estaban empleando y atentar contra la eficiencia en su utilización, y producir despilfarro.

El sexto principio es el de inherencia. La programación es necesaria en cualquier organización humana; es inherente a la administración. El Estado o la empresa privada debe planificar la forma de alcanzar sus objetivos. La administración del estado, como la administración de una empresa no se hacen independientemente de ciertas metas mediatas o inmediatas. Una administración sin propósitos preconcebidos es una máquina guiada por la rutina, por la costumbre o por normas rígidas que anulan la actuación de los directivos. En consecuencia, un estado que no planifica no puede ser eficiente, ni estar habilitado para responder a las principales cuestiones que plantean las necesidades sociales. Cada estado planifica según sus criterios dominantes: puede hacerlo en forma democrática o por la fuerza, pero de todas maneras, si desea ser efectivo, debe programar técnicamente su actividad.

Como se indica por lo antes expuesto, la programación requiere de la concurrencia de todos los principios esbozados, que, en conjunto, dan fisonomía al proceso de programación.

6.- El proceso de planificación

Los principios de la programación adquieren su validez real en el "proceso" de programar a través de las siguientes etapas principales: a) Formalización b) Discusión y aprobación c) Ejecución y, d) Control y evaluación de los resultados.

1) **Formulación.** La formulación se inicia con el diagnóstico de la realidad que quedará comprendida dentro de la órbita del programa. Para este efecto se reúnen informaciones estadísticas, agrupadas en forma conveniente, y se hacen observaciones directas. Los antecedentes permiten formarse una idea acerca de los principales problemas y ubicar sus causas.

Hecho el diagnóstico, se efectúa una proyección de las tendencias observadas en el curso del tiempo a fin de visualizar lo que ocurrirá en el futuro, si no se alteran las tendencias. Hecho lo anterior y conforme a las líneas generales establecidas, se formulan metas concretas de acción a fin de posibilitar el cumplimiento de los propósitos establecidos.

Finalmente se calculará el volumen de recursos que serán necesarios para alcanzar las metas fijadas. El programa se compone, entonces, de un diagnóstico, de las proyecciones y fijación de las metas, y de la asignación de recursos. Todas estas partes se exponen en el documento programático, el cual es sometido a discusión y aprobación por las autoridades.

2) **Discusión y aprobación.** Para tener posibilidades de éxito todo programa debe contar con la aprobación del gobierno, la anuencia de la opinión pública y el interés de los diversos sectores sociales comprometidos. Por esta razón, una vez formulado el programa por el Departamento de Presupuestos, se procede a iniciar una discusión con las diferentes dependencias y representantes de la agricultura, comercio y del trabajo con el objeto de resguardar las conveniencias de cada uno de ellos.

La aprobación definitiva de los planes y programas se realiza al promulgarse en el Diario Oficial del Estado. En todo caso lo que se busca es resguardar los deseos de la opinión pública y de los grupos sociales a fin de impedir que en la discusión y aprobación de los planes y programas se introduzcan modificaciones que, a la postre, desarticulen la idea original y dificulten su aplicación.

3) Ejecución. Aprobados los programas, corresponde a las dependencias gubernamentales llevarlos a la realidad. Para este efecto, la administración pública es la encargada de tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de las metas del programa. Para ejecutar las acciones programadas, será indispensable contar con el apoyo de las dependencias y una dirección adecuada. Las dependencias deberán estar estructuradas de manera conveniente: Existir una división del trabajo racional, estar bien definidas las líneas de autoridad y asesoría, tener precisadas las funciones del personal, hecha la descripción de puestos, sistematizados los procedimientos y métodos, instaladas convenientemente las oficinas. Para el funcionamiento eficiente de las organizaciones es indispensable contar con una dirección acertada; Los directivos y supervisores deben tener una orientación definida, conocer a fondo el sentido y alcance del programa, tener capacidad para tomar oportunamente las decisiones, tener una conducta directiva, unitaria, etc.

Los directores de programas, convenientemente respaldados por los jefes de departamento y oficina, deben movilizar la organización hacia la consecución de las metas del programa.

Esto significa que todos los esfuerzos del elemento humano de las dependencias y todos los recursos materiales humanos y equipos, deben ser coordinados eficientemente a fin de que, evitando desperdicios de tiempo, materiales y trabajo, se obtenga el rendimiento máximo.

Cuando el sistema ejecutivo del Gobierno alcance un grado de eficiencia aceptable, podrán alcanzarse las metas e incluso superarse, dentro de un proceso de coordinación entre las dependencias. La ejecución eficiente de los programas es, fundamentalmente, una tarea de "buena administración".

4) Control y evaluación. A medida que se van ejecutando los actos incluidos en el programa, es preciso controlar sus resultados. En forma periódica se deberán obtener informaciones relativas a la forma cómo se van cumpliendo las metas del programa de trabajo. Para este efecto, se deben producir estadísticas que muestren con claridad los resultados obtenidos. El Gobierno, por ejemplo debe saber cuántas casas se han construido, cuántos kilómetros de camino se han pavimentado, cuántos enfermos se han atendido en los hospitales, cuántos niños asisten a las escuelas, etc.

Debe establecerse una corriente de información continua estadística desde las bases de la administración hacia los niveles superiores, a fin de permitir a los planificadores y directores una visión oportuna de lo que está aconteciendo. Ha de crearse un sistema de informes periódicos con miras a mostrar lo que cada dependencia está haciendo e identificar los problemas que se le van presentando.

El oportuno conocimiento de lo que acontece sirve para rectificar errores en forma diligente y para reorientar actividades antes de producir malgastos de recursos. Para este efecto, debe hacerse una labor permanente de evaluación de los resultados que se van obteniendo. El examen periódico y objetivo de lo que se hace permite a los gobiernos cambiar rumbos a tiempo, reconocer errores y evitar despilfarros de recursos en actividades que a la postre no serán fructíferas, por alteraciones en las condiciones no previstas en la programación.

7.- Los planes de desarrollo y los presupuestos gubernamentales.

El proceso de programación conduce a la generación de los programas. Un programa puede ser distinto según las materias de que se trate, pero en general existen ciertas características comunes a todo programa y que pueden ser estudiadas por separado.

1) Contenido de los planes y programas. Las partes que componen un programa pueden ser divididas de la siguiente manera: a. Presentación; b. Diagnóstico; c. Pronóstico; d. Fijación de metas y asignación de recursos; y e. Ejecución del programa.

Todo documento programático debe contener, en primer término, una descripción breve acerca de los propósitos del plan y su fundamentación general. En esta parte se procura demostrar la necesidad que se tuvo en vista para entrar a programar. Sirve de introducción a la discusión del programa mismo y permite ubicar al interesado en la materia.

El capítulo relativo al diagnóstico tiene por objeto explicar el análisis que se ha hecho de la realidad sobre la cual se planifica. Esta parte examina los antecedentes reunidos tratando de identificar los problemas más importantes. Los antecedentes son principalmente de tipo cuantitativo y consisten en series estadísticas que cubren periodos prudenciales. Estos datos son sistematizados en forma de cuentas consistentes y se analizan a la luz de metodologías establecidas, procurando relacionarlos entre sí. También en un programa particular se deben considerar aspectos generales que afecten a la comunidad, como los problemas sociales, políticos, económicos, demográficos y geográficos que condicionan en gran medida las posibilidades del programa.

En el documento programático deben mostrarse las metas en forma clara y completa, haciendo ver sus compatibilidades y su estructura jerárquica. En lo posible dichas metas deben ser fijadas en términos cuantitativos, de manera de reducir al máximo los enunciados de propósitos de carácter genérico.

Además debe hacerse una exposición de los volúmenes de recursos que se movilizarán para cumplir el programa. Se fijará la cantidad de materiales necesaria, el número de horas hombre, equipos, etc. Esta parte que es fundamentalmente de especificación de recursos, debe contener los detalles acerca de cada material que se empleará y sus respectiva evaluación de costos. También debe figurar aquí la especificación de financiamiento que se necesita y las fuentes de donde la obtendrá.

El programa debe contener, finalmente, una discusión acerca de los problemas a que dará lugar la puesta en marcha del programa. Al respecto, deberán abordarse las materias de organización y administración que serán claves para la ejecución del programa. Deben fijarse pautas acerca de la estructuración de los organismos que conducirán al programa, de los procedimientos que se consideren más apropiados para administrar el programa, los requisitos de establecimiento, los sistemas de remuneraciones al personal, los mecanismos de control de los resultados, etc.

El programa debe contener, en suma, un planteamiento completo acerca de la forma cómo se llevará a la práctica. Estos aspectos son de importancia para los administradores de los programas, ya que ellos muchas veces no están en condiciones de interpretar fielmente las necesidades organizativas de un programa por no conocer a fondo las técnicas que le han dado origen, y no son capaces de introducir los cambios en sus oficinas que son indispensables para el funcionamiento expedito del programa.

Los programas anuales cumplen dos funciones principales : 1) Coherencia en la acción : Lo cual significa ligar la acción inmediata con el plan de mediano y largo plazo, y servir de instrumento para coordinar las decisiones generales adoptadas en el alto nivel del Gobierno y las decisiones de detalle adoptadas en los niveles intermedios y bajos de la administración pública. En otras palabras, traduce las orientaciones generales en metas precisas, viables, y conforma todo el mecanismo de ejecución de dichos propósitos y objetivos al establecer un nexo entre las decisiones globales y las decisiones operativas de ejecución.

Los programas anuales constituyen, por consiguiente, un instrumento que cada unidad administrativa ejecutora, dentro de la pirámide de la organización del Gobierno, utiliza para definir sus metas y programas de trabajo con el fin de guiar su acción y controlar los resultados obtenidos.

La suma de las decisiones, en todos los niveles del Gobierno, conforma el plan de acción inmediata del Gobierno y constituye un instrumento para guiar la acción gubernamental dentro del conjunto de la economía.

En este sentido, cumple un papel decisivo el instrumento llamado presupuesto, a través del cual se hacen compatibles las decisiones de ingreso y gasto del Gobierno general con el resto de la economía.

2) Tiempo de los programas: Los programas se plantean en forma anual, en consecuencia, no pueden ser una imposición de los altos niveles de la administración, sino que al constituirse como esquema de acción de cada oficina pública, pasa a ser la necesidad de la buena administración de cada una de ellas.

Como se ve, el programa anual es el gran instrumento para movilizar la voluntad de los ejecutores públicos y de la población beneficiaria, tras los objetivos de los planes. Una formulación de los programas operativos sin el compromiso directo asumido por todos los interesados tendrá pocas posibilidades de éxito. "En los tiempos actuales los planes y programas elaborados a espaldas del empleado, del obrero o del empresario, tienen pocas posibilidades de cumplirse con éxito".

CAPITULO TERCERO:

**LA TECNICA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y
ACTIVIDADES**

CAPÍTULO TERCERO . LA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES.

I. Aspectos generales.

En este capítulo se analiza la técnica del presupuesto por programas y actividades, y su uso como instrumento de programación de los gastos públicos. En primer lugar se discuten los conceptos generales en los que se basa esta técnica, señalando sus ventajas y características más sobresalientes. En seguida se plantean algunos aspectos relacionados con la clasificación de programas y actividades, con referencia especial a los programas de funcionamiento y capital. Más adelante se señala el método de identificación de resultados y medición de costos, para luego examinar una metodología de control de resultados y de evaluación de la marcha de los programas. Se continúa con la discusión de los métodos de aplicación de esta técnica a los presupuestos de la empresa pública y el estudio de los procedimientos para establecer un sistema de presupuestos por programas y actividades.

a. Definición del presupuesto por programas y actividades

Es importante establecer un concepto claro de lo que se entiende por presupuesto por programas y actividades, el cual podría definirse como "un sistema que presta particular atención a las cosas que un gobierno realiza más bien a las cosas que adquiere". Las cosas que un gobierno adquiere tales como, servicios personales, equipos, medios de transporte, etc., no son, naturalmente, sino medios que emplea para el cumplimiento de sus funciones. Las cosas que un gobierno realiza en cumplimiento de sus funciones pueden ser carreteras, escuelas, casos tramitados y resueltos, permisos expedidos, informes preparados o cualquiera de las innumerables cosas que se pueden definir. Lo que no queda claro en los sistemas presupuestales tradicionales, es la relación entre cosas que el Gobierno adquiere y las cosas que realiza.

El manual del presupuesto por programas y actividades preparado por la subdirección fiscal y financiera del departamento de asuntos sociales de las naciones unidas sostiene, complementando el concepto anterior que el presupuesto por programas y actividades, se desarrolla y se presenta a base del trabajo que debe ejecutarse atendiendo a objetivos específicos y de los costos de ejecución de dicho trabajo. Por otra parte el trabajo propuesto, su objetivos y sus costos conexos se elaboran en función de metas a largo plazo como son las consignadas en los planes de desarrollo económico.

Como puede observarse, el presupuesto por programas y actividades clasifica los gastos conforme a los programas propuestos y muestra las tareas o trabajos que se van a realizar dentro de ellos. Naturalmente los programas y las actividades están a cargo de las dependencias administrativas del Gobierno, las que pasan a ser unidades ejecutoras de programas.

El presupuesto por programas y actividades obliga al funcionario administrativo a formular un programa de su acción, y lo compromete a cumplir ciertas metas de trabajo. Estos programas de acción son propuestos por el Ejecutivo al Congreso del Estado y cuando éste les da su aprobación se formula un verdadero contrato en virtud del cual el Ejecutivo se compromete a prestar un cierto volumen de servicios.

El sistema presupuestal por programas y actividades ha sido introducido en los países más avanzados como una forma de racionalizar el gasto público, de orientarlo en el largo plazo, y de mejorar la selección de las actividades gubernamentales.

Fue el Gobierno Federal de los Estados Unidos de Norteamérica, donde se estableció por primera vez el presupuesto por programas y actividades.

En el año de 1946, el departamento de marina presentó su presupuesto; haciendo dos sistemas de clasificación, uno por el objeto del gasto, y otro por programas; habiéndose hecho, posteriormente, una serie de estudios tendientes a presentar un presupuesto que incluyera los gastos del Gobierno Federal proyectados, mas que comparados.

En el año de 1961 el departamento de la defensa elaboró un sistema de planeación por programas y presupuestos, estableciendo las categorías de programa necesarias para el logro de los objetivos básicos.

Fue hasta el año de 1965, cuando el presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, con base en los resultados del presupuesto del departamento de la defensa, lo introdujo en todo el Gobierno por considerar que presentaba los resultados de cada operación en función de su costo.

Se creó el departamento del presupuesto, el cual se formaba por especialistas, técnicos, administradores, quienes daban las bases para que las distintas secretarías formularan sus presupuestos por programas, con las distintas categorías de subprogramas, actividades, proyectos, etc.; indicando los objetivos básicos en cada caso.

El departamento de presupuestos, con base en los presupuestos que le son proporcionados por cada secretaría hacen una comparación de los mismos, hasta armonizarlos y concentrarlos para así formular el presupuesto por programas definitivo.

Lo que se intentó en el gobierno norteamericano, fue adoptar un presupuesto basado en funciones, actividades y proyectos, los cuales tuvieran su base de aplicación en los costos de todas las dependencias ejecutoras de los programas.

En Francia la base de la formulación de sus presupuestos, son las necesidades proyectadas a corto y largo plazo.

En América Latina los presupuestos por programas se implantaron con base en los planes de desarrollo y los programas a realizarse para lograrlos.

En México se ha hecho una serie de modificaciones a los presupuestos existentes hasta la fecha, como son la Ley de Ingresos de la Federación o del Estado, así como el respectivo presupuesto de egresos de la Federación. Esos cambios tratan de acoplar el presupuesto por programas y actividades a su realidad administrativa, para lograr una mejor aplicación de los recursos materiales, humanos y financieros para de esa forma obtener superior rendimiento.

Los experimentos que se han hecho para aplicar el presupuesto por programas y actividades a la realidad administrativa mexicana, han sido a través de dependencias oficiales como la Secretaría de Agricultura, en empresas descentralizadas como el Instituto Mexicano del Petróleo, y en instituciones de docencia como la Universidad Nacional Autónoma de México.

Como se ve originalmente el presupuesto por programas se aplicó en el sector público únicamente, pero a medida que se va conociendo y sabiendo de sus buenos resultados, ha hallado aceptación en el sector privado, en empresas de gran magnitud considerándose como un instrumento básico para la toma de decisiones, así como en una justa y equitativa distribución de recursos.

2.- Ventajas del presupuesto por programas y actividades.

Las ventajas de un presupuesto por programas y actividades han sido resumidas por diferentes autores, a continuación detallo algunas de ellas.

Por ejemplo, el señor John A. Donaho ministro de finanzas de los Estados Unidos de América, resumió las ventajas del sistema en la siguiente forma: "...la decisión de adoptar presupuesto por resultados se hizo teniendo en cuenta las siguientes ventajas :

1. Mejor planeación del trabajo
2. Mayor precisión en la confección de los presupuestos
3. Determinación de responsabilidades
4. Mayor oportunidad para reducir los costos, basándose en las decisiones políticas.
5. Mejor comprensión por parte del Ejecutivo, del Legislativo y del público en general, del contenido del presupuesto
6. Identificación de las funciones duplicadas
7. Mejor control de la ejecución del programa

Las ventajas anteriormente descritas fueron sugeridas por la experiencia adquirida en la ciudad de Richmond Virginia. Para este caso se señalaron las siguientes ventajas:

1. Al darle flexibilidad al presupuesto se redujeron las asignaciones adicionales
2. Los informes sobre política pública son presentados directamente al consejo y al público.
3. Los administradores y concejales tienen ahora un cuadro claro de las funciones de la ciudad y de sus costos
4. El público está mejor informado acerca de lo que hacen los gobernantes de la ciudad y lo que cuesta
5. Los empleados municipales han tomado conciencia de las realizaciones logradas y los costos.

De acuerdo con los trabajos efectuados en la ciudad de Cincinnati, las ventajas del sistema fueron resumidas así :

1. Información más completa y de mejor calidad
2. Mejor revisión del trabajo administrativo
3. Estimaciones presupuestarias más precisas
4. Mejor comprensión de las necesidades

Desde otro punto de vista, se han sintetizado las ventajas del presupuesto por programas en la forma siguiente:

a) Las personas que confeccionan los presupuestos y los que deben aprobarlos sienten la necesidad de elaborar un método de planificación pues deben hacer estimaciones para el año siguiente sobre la actividad que implica cada programa y proyecto. Es decir, en vez de copiar el presupuesto anterior, los funcionarios deben decir sobre la cantidad de servicios que deben prestar en el próximo ejercicio presupuestario y determinar el costo de ellos.

b) El sistema de presupuestos-programas acumula sistemáticamente una valiosa información, indispensable para la formulación y permanente revisión de los planes.

c) Al formular el presupuesto en forma descentralizada se crean las bases y la organización necesarias para un proceso de planificación que comienza en la parte inferior de la pirámide organizativa y fluye coordinadamente hasta su cumbre.

d) Permite evaluar la eficiencia con que operan las diferentes entidades ejecutoras de programas y proyectos, ya que el presupuesto-programa contiene una serie de índices de rendimiento, unidades físicas y precios que hacen posible la comparación entre proyectos similares y determinar el grado de aprovechamiento de los recursos y de los precios que se pagan por ello.

3.- Diferencias entre el presupuesto tradicional y el de por programas y actividades.

Esta técnica se ha desarrollado para subsanar la falta de información de que adolecen los presupuestos tradicionales, "el presupuesto tradicional da la ilusión de precisión y control legislativo, pero es en los hechos tan confuso, que frustra los intentos de interpretar lo que el presupuesto realmente significa en términos de la actividad del Estado".

El presupuesto por programas muestra el significado de la actividad estatal, clasificada por separado.

Cabe hacer notar que un presupuesto por programas está orientado no sólo por las acciones inmediatas, sino por metas de largo plazo, establecidas en programas globales o sectoriales de desarrollo. Por ello, es útil para encuadrar las decisiones de los organismos y servicios públicos dentro de líneas sostenidas de acción, construyendo un todo armónico. Como se ve, esta forma de presupuesto está adaptada a las necesidades de planificación presupuestaria; sus clasificaciones sirven a la Oficina de Presupuestos, al jefe del Ejecutivo y a los Legisladores para

revisar el presupuesto desde el punto de vista de la compatibilidad de los programas y de la distribución de los fondos entre programas que aseguren el cumplimiento más apropiado de cada función. Este presupuesto muestra por separado los gastos en cada uno de los proyectos del Ejecutivo y sus costos; permite, entonces, lograr la programación sectorial dentro del Gobierno con un alto grado de consistencia e integración.

La técnica analizada permite hacer una estimación del costo de los programas y a través de ello hacer comparaciones con otras alternativas. La confección de un presupuesto de esta clase puede detenerse en la formulación de dichos programas y el cálculo de sus costos, o bien prolongarse en la determinación de las unidades físicas que producirán las dependencias en su gestión.

El objetivo de un presupuesto por actividad es mostrar lo que el Gobierno "hace". No centra su interés, como el presupuesto tradicional, en lo que el Gobierno "compra" para hacer las cosas. En esta modalidad de presupuesto existe, pues, un cambio de énfasis desde los medios de hacer las cosas, como los materiales y servicios personales hacia las realizaciones en sí misma.

Varias razones explican la buena acogida que ha tenido el presupuesto por programas y resultados. Los administradores vieron en el sistema un medio racional de justificar detalladamente sus actividades; los economistas, un medio de reducir el desperdicio en el uso de los recursos gubernativos y de elevar al máximo los resultados, logrando una movilización expedita de los medios en función de los fines trazados; los ciudadanos una posibilidad de introducir cambios en su patrimonio; y el Gobierno, grandes ventajas en lo que toca al conocimiento profundo de los diversos programas que impulsa; establecimiento de prioridades para evitar duplicaciones y obtención de economías en los gastos.

Como se ha dicho anteriormente, el presupuesto tradicional detalla las cosas que un gobierno "compra" y el presupuesto por programas las que el gobierno "hace". La clasificación por actividades procura, entonces que las cosas que un gobierno compra sean clasificadas no sólo por tipos, como cosas en sí, sino como un conjunto organizado de acuerdo con las actividades que sirven. Por ejemplo, un saco de cemento es sólo una parte de un camino, de una presa o de un edificio y como tal se le clasifica haciéndose hincapié en el proceso o los propósitos tenidos en vista. Una tonelada de cemento en combinación con otros materiales, equipos y actividad física del hombre, llega a ser un "producto final" para cumplir las decisiones programadas.

La clasificación por programas enlaza las cosas compradas y las cosas hechas o cumplidas. Según los especialistas, este aspecto queda encubierto en la clasificación tradicional por objeto del gasto; la clasificación por resultados reorganiza los datos para precisar, en lugar de confundir, las responsabilidades de los administradores, no en el sentido jurídico y contable, sino en el sentido de la eficiencia con que cumplen su cometido. Es corriente ver cómo se traen fondos, pero rara vez se encuentra que haya sanción para la ineficiencia, el desperdicio y la incapacidad. El sentido que adquiere una administración pública que tiene un presupuesto por actividades es totalmente distinto de aquél que tiene un presupuesto tradicional. En el primer caso la opinión la juzga por sus rendimientos en términos de caminos construidos, niños educados, enfermos atendidos, casas construidas, etc.; en el segundo, por el número de infracciones a las leyes y por los escándalos administrativos.

4.- Algunas limitaciones de la técnica del presupuesto por programas.

Los "productos finales" o las cosas hechas pueden ser, por ejemplo, el número de expedientes tramitados, los informes hechos, las carreteras construidas, los soldados entrenados, las toneladas de alimentos transportadas, el número de declaraciones de impuestos auditadas, el número de huelgas resueltas, el número de almuerzos escolares repartidos, etc. En general se consideran como productos finales a todas las categorías tangibles de actividad estatal. Para el presupuesto por programas, la definición de productos finales es fundamental, es la que da su significado a la técnica y es, a la vez su factor más limitante.

Es posible, en la mayoría de los casos, identificar los productos finales de la actividad gubernamental; de una manera u otra las cosas que el Gobierno hace están registradas en alguna parte. El problema está en que muchas de las cosas que un Gobierno hace no son significativas como unidad de medida para producir resultados dentro de un programa. El programador y el preparador presupuestario deben tener el suficiente criterio para seleccionar dentro de la variada gama de actividades que desarrolla un Gobierno aquellas que sean más significativas. Por ejemplo, las toneladas de basura colectadas, los litros de agua proveídos, etc. son algunas unidades de medición de valor para la programación del Gobierno en las áreas respectivas.

El presupuesto por programas tiene sin embargo, el peligro de crear la ilusión de que las complejas y a veces inmateriales actividades del Estado pueden ser medidas en su totalidad por los indicadores mencionados, haciendo olvidar otro tipo de actividades menos tangibles, pero de gran significación para la vida de la comunidad. Por otro lado, hay que tener presente que el presupuesto por programas y actividades no implica dar de por sí un juicio acerca de los programas;

los juicios de valor deben ser dados por los programadores y por la opinión pública y sus representantes, los políticos. Por esto, será absurdo pensar que el presupuesto por actividades permite mostrar que se ha obtenido mejor salud, mejor transporte, mejor educación, mejor habitación; a lo más, muestra la variedad y carácter de los logros, los cuales pueden facilitar la formación de un juicio acerca de la forma como se desenvuelven y progresan los servicios del Estado, en relación con los costos de las mejoras introducidas. En consecuencia, la clasificación por programas, a lo más, provee datos efectivos acerca de lo que se está haciendo, lo que facilita la labor de la administración en todos los niveles y permite demostrar la eficiencia de ellos.

5.- Clasificación de los presupuestos por programas y actividades.

Del concepto de presupuesto por programas y actividades derivan las principales modalidades que puede revestir esta clase de presupuesto. Un sistema de este tipo está formado por un conjunto de categorías, en virtud de las cuales se distribuyen los fondos para hacer las cosas programadas. Estas categorías conceptuales deben ser definidas con precisión e integradas en una nomenclatura uniforme, en la que se base técnicamente la programación del presupuesto y se logre su coordinación con los planes de desarrollo económico y social. En consecuencia, en la técnica del presupuesto por programas existen diversas categorías de gran importancia que constituyen la columna vertebral de la programación presupuestaria. Estos conceptos principales son los de programa, subprograma y proyecto, los cuáles definiré a continuación :

Programas: Se estima necesario dividir los programas en dos clases; los de funcionamiento, que son los que están destinados a producir servicios y los inversión, que son los destinados a producir bienes de capital.

Programas de funcionamiento. Se estima conveniente establecer un conjunto de normas tendientes a uniformar la elaboración y presentación de los programas específicos de funcionamiento. Para lograr esta uniformidad es indispensable definir con precisión qué se entiende por programa de funcionamiento y cuáles son sus elementos.

Programa de funcionamiento: Se entiende por programa de funcionamiento un instrumento destinado a cumplir las funciones del Estado, por el cual se establecen objetivos o metas cuantificables o no (en términos de su resultado final), que se cumplirá a través de la integración de un conjunto de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros a él asignados, con un costo global determinado y cuya ejecución queda en principio a cargo de una unidad administrativa de alto nivel dentro del Gobierno.

Por ejemplo, la función de educación se puede subdividir en programas de educación primaria, educación media y educación superior, etc. Según sea el caso, cada uno de los programas podría dividirse en distintos subprogramas.

Subprogramas. Se denomina subprograma a una división de ciertos programas complejos destinado a facilitar la ejecución en un campo específico en virtud del cual se fijan metas parciales que se cumplirán mediante acciones concretas que realizan determinadas unidades de operación, con los recursos humanos, materiales y financieros asignados, y con un determinado costo. Por ejemplo dentro del programa de educación media, se pueden establecer los subprogramas de enseñanza secundaria común, enseñanza comercial, enseñanza industrial, enseñanza agropecuaria, enseñanza vocacional, etc., todos los cuales son ejecutados por unidades de operación bien definidas.

Programas de inversión. Se considera programa de inversión el instrumento a través del cual se fijan las metas que se obtendrán mediante la ejecución de un conjunto integrado de proyectos de inversión.

Al igual que en el caso de programas de operación, es posible preparar un conjunto de normas para la presentación de los programas presupuestarios de inversiones. En el caso de un programa de inversiones es necesario definir las distintas partes que lo componen. El programa puede dividirse así en subprogramas y proyectos.

Subprograma. El subprograma corresponde a una división de programas complejos que comprenden ciertas áreas específicas en las que se ejecutaran los proyectos de inversión.

Proyecto. Un proyecto es un conjunto de obras realizadas dentro de un programa o subprograma de inversión, para formación de bienes de capital constituidos por la unidad productiva capaz de funcionar en forma independiente, como es la elaboración de una carretera, un hospital, una central hidroeléctrica.

Las distintas definiciones dadas anteriormente sirven de base para fijar el marco conceptual conforme al cual se clasifican los gastos por programas y actividades. En cierta medida, aplicar este sistema supone, en primer término, identificar con claridad los tipos de programas y sus componentes. Es un trabajo de ordenamiento y sistematización indispensable para determinar resultados y medir costos.

Estos últimos pueden cuantificarse con facilidad cuando el programa o la actividad se identifican en forma coincidente con los "centros de costos". La instalación de un presupuesto por programas y actividades supone la clasificación correspondiente y el establecimiento posterior de una contabilidad de costos, en las que se identifique naturalmente los centros de costos.

6.- La medición de resultados.

Es importante señalar que un presupuesto por programas, es más que una clasificación de gastos, es un método para ligar los fondos obtenidos con las realizaciones que se persiguen con ellos, combinando los recursos financieros y reales con objetivos seleccionados. Este hecho posibilita la medición de resultados y su comparación con los respectivos costos, permitiendo la evaluación técnica de los programas.

a) Conceptos básicos para la medición de resultados y costos.

El presupuesto por programas y actividades utiliza ciertos conceptos básicos o categorías programáticas que procura medir estableciendo al efecto respectivas unidades. Los conceptos fundamentales son : necesidad pública, resultado y producto final, subproducto final, tareas, fuerza de trabajo, materiales, insumos, unidad ejecutora, costo total, costo unitario, se definirá a continuación el significado de cada uno de estos conceptos .

La necesidad pública se define como aquella que la colectividad estima vital que tiene repercusiones sociales: la creación de medios de transporte, dotación de agua potable y alcantarillado, alfabetización, mantenimiento del orden público, etc. La unidad de volumen es el déficit real por ejemplo, la falta de 10,000 casas, 100,000 niños sin acceso a la educación, 1,000,000 de analfabetas, etcétera.

Frente a cada necesidad el Gobierno se fija un propósito; reducir el analfabetismo, eliminar las epidemias, controlar los abastecimientos, etc., los cuales constituirán la base y su política de acción. Fijado el propósito procede a cuantificar la acción fijando una meta que se expresa a través de un resultado, como puede ser el índice de analfabetismo en tanto por ciento. En este caso la unidad de medida expresa la magnitud del resultado, por ejemplo, reducir el porcentaje de analfabetos en un 20% anual.

Para obtener este resultado es indispensable fijar el producto final a realizar, el cual constituye la meta de la acción. este aspecto es muy importante en la técnica del presupuesto por programas, de ahí que sea conveniente extenderse un poco más en su tratamiento. Cabe recordar que el programa se abre precisamente en aquellas acciones donde es posible identificar productos finales (o actividades significativas). Los productos finales o las cosas hechas pueden ser por ejemplo, el número de expedientes tramitados, los informes hechos, las carreteras construidas, el número de certificados del registro civil expedidos, las hectáreas de reforestación, el número de declaraciones de impuestos auditadas, el número de almuerzos escolares repartidos, etc.. En general, se consideran como productos finales todas las actividades tangibles de la actividad estatal. Para el presupuesto por programas la definición de productos finales es fundamental pues es la que le da su significado a la técnica y es, a la vez, su factor más limitante.

Como se dijo, es posible, que en la mayoría de los casos se puedan identificar los productos finales de la actividad gubernamental, pero el problema está en que muchas de las cosas que el Gobierno hace no son significativas como una medida para producir resultados dentro de un programa.

CAPITULO CUARTO

**IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO POR
PROGRAMAS**

CAPÍTULO CUARTO: IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.

1.- Aspectos Generales.

El establecimiento de un presupuesto-programa implica alteraciones profundas en la estructura y el funcionamiento de la maquinaria gubernamental, y, aun más, un cambio de estilo en la conducta y mentalidad de los funcionarios.

Actuar en función de programas previamente establecidos constituye un cambio trascendental; de ahí que la implantación del sistema tenga primeramente que vencer el poderoso obstáculo que constituye la costumbre establecida.

En consecuencia, para introducir el presupuesto por programas es conveniente elaborar toda una estrategia que conduzca, paso a paso, a la implantación y luego al funcionamiento del nuevo sistema, despejando progresivamente los obstáculos mencionados.

Las herramientas fundamentales que uso el Gobierno del Estado fueron dos principalmente: la oficina central del presupuesto, con sus divisiones de programación presupuestaria, y las oficinas administrativas de las dependencias las cuales preparan las peticiones de gastos.

Se debe tener presente que un presupuesto por programas no puede injertarse en la administración desde arriba ; el trabajo básico debe iniciarse en los planos intermedios e inferiores, siguiendo etapas determinadas.

2.- Etapas para la implantación de un presupuesto por programas.

De acuerdo con la experiencia de diferentes estados, los principales pasos que han de darse para establecer un presupuesto por programas son las siguientes :

- a) Hacer la programación general del presupuesto, para lo cual se decide que participación tendrá el gobierno en la actividad económica. En seguida se asignan los fondos para consumos, transferencias e inversiones entre las distintas funciones que cumplirá el Gobierno el año próximo. Las cuotas para la salud, educación, policía, agricultura, etc., se asignan de acuerdo con los respectivos programas sectoriales de desarrollo.
- b) Una vez fijadas las cuotas, la oficina central del presupuestos deberá contribuir a determinar los programas de trabajo que se desarrollaran para cumplir cada función; los directores de las dependencias deben tratar de identificar los programas cuidando de definir la responsabilidad de los funcionarios.

c) **Determinados los programas, examinar la estructura administrativa de manera de responsabilizar a cada dirección, departamento u oficina de un programa completo o de una parte de el.**

d) **Definir los resultados y metas a alcanzar dentro de cada programa; las unidades pueden ser producto final, una actividad o a un trabajo.**

e) **Medir el costo de cada programa y actividad, conociendo el volumen de los insumos y su valor.**

f) **Organizar un sistema de informes internos con el objeto de medir los progresos alcanzados en la ejecución del programa y el comparar sus resultados con el plan.**

g) **Presentar el proyecto de la ley anual de presupuesto, por programas y actividades; para este efecto, habrá que simplificar el sistema de asignación de recursos.**

h) **Las cuentas contables para hacer el control y el registro de los gastos se deben abrir y llevar sobre la base de los programas, subdivididos en unidades de producto final o de trabajo significativo.**

Conviene precisar que, al dar los pasos mencionados, la oficina central de presupuestos debe mantener estrecho contacto con los funcionarios, impartiendo normas para dar unidad a las nomenclaturas y estructuras de los programas. Conviene recordar que en la fase de implantación la mayor responsabilidad recae en los funcionarios que tiene a su cargo la preparación de los programas y presupuestos, pues son ellos los que deben procurar que los programas se estudien de manera que permitan efectivamente orientar la administración en el sentido que ahí se fija.

3.- Reformas necesarias en el aparato estatal durante el proceso presupuestario.

Una vez organizado un presupuesto por programas hay que tomar las medidas complementarias que hagan posible su "funcionamiento". Para este efecto, es conveniente estudiar las medidas principales que han de adoptarse para que el proceso presupuestario conduzca "naturalmente" a la formulación de programas, a la integración de ellos, a la evolución de sus prioridades a su expresión presupuestaria, a su aprobación por los poderes públicos, a su ejecución y a su fiscalización posterior. Cabe formular al respecto las siguientes consideraciones :

- a) Es indispensable que los gobiernos refuercen considerablemente sus sistemas u organismos de programación en todos los planes de la administración pública, dotándolos de especialistas y recursos adecuados; no se puede concebir un buen presupuesto por programas si los autores de los programas no están técnicamente capacitados para prepararlo.
- b) Hay que robustecer la oficina central de programación y presupuestos.
- c) Los gobiernos deberán formar esquemas teóricos, y operantes a la vez, que les permitan establecer el orden de relación de sus programas. La formulación de un método de evaluación práctica y manejable, aunque no sea muy perfecto en sus comienzos, es una labor que debe encargarse sin tardanza. La fijación de pautas o criterios de evaluación es indispensable para la programación presupuestaria.
- d) Hay que eliminar la rigidez básica de la legislación la cual dificulta la programación presupuestaria. Tal es el caso de los gastos que obligatoriamente deben hacerse por disposición de leyes permanentes y que la ley anual de presupuesto, que es de carácter transitorio, no se pueda modificar. También deberán reducirse a su mínima expresión prácticas viciosas como, por ejemplo, la de crear impuestos asignados a fines específicos y destinados a formar fondos especiales. Otra costumbre inconveniente es la obligación que pesa sobre el Ejecutivo de presentar al Legislativo un proyecto equilibrado con ingresos y gastos igualados; para facilitar la programación, deberá imponerse progresivamente la costumbre inglesa de autorizar al Ejecutivo para incluir en su proyecto de ley de presupuesto modificaciones en las tasas de impuestos y adaptar así los rendimientos tributarios a los gastos programados.
- e) Se deberá enviar al Legislativo un documento presupuestario estructurado conforme a los programas que lo integran. Para este efecto habría que entregar al Legislativo el máximo de información relativa a los programas y asignaciones, y dotarlo de organismos técnicos asesores de carácter permanente, encargados de proporcionar antecedentes y estudios técnicos que faciliten a los parlamentarios el cumplimiento de sus funciones. De esta manera el Congreso se transformaría en un organismo profundamente conocedor de los programas y necesidades del Ejecutivo.
- f) Habrá que tomar medidas para dejar orientación en la ejecución de los presupuestos y de los programas a cargo de los directores de las dependencias. La sincronización de los objetivos y la asignación oportuna de los recursos pueden lograrse a través de una dirección localizada en la Oficina del Presupuesto.

La dirección centralizada de la ejecución del presupuesto se traduce en cierta autoridad "normativa" que adquiere el Departamento de Presupuestos. En virtud de ella, se van impartiendo instrucciones a los distintos servicios importantes acerca de la forma de invertir los fondos y del momento en que deberán hacerse los giros. Para cumplir este cometido, la oficina central deberá tener una visión clara de los ingresos que han recaudado las tesorías, de las necesidades que sobrevendrán mes a mes y de las posibilidades de financiamiento que existirán en los meses futuros. Para ello deben conocerse las fluctuaciones estacionales de los diversos tipos de ingreso y programarse adecuadamente el empleo de los fondos de tesorería en el curso del año.

g) Hay que modificar profundamente la ideología y las prácticas de los organismos encargados del registro contable ya que estos deben adaptarse a las necesidades de información y control que nacen de un presupuesto programático.

Los organismos financieros deben comprender que el presupuesto es un instrumento de planificación y que la administración financiera es un mecanismo de ejecución y control de los programas propuestos. El administrador público debe entender que el presupuesto no puede quedar subordinado a las funciones de recaudar, custodiar, contabilizar y fiscalizar los fondos públicos. Una vez modificada la concepción que predomina entre muchos funcionarios fiscales, no existirá el peligro de que la administración pública no este mal orientada y haga perder de vista a los funcionarios el objetivo final de sus actividades: contribuir al cumplimiento de ciertas metas fijadas por programas. Las perturbaciones que causa una administración pública destinada solo a preservar el origen del gasto irán desapareciendo a medida que los gobiernos estatales comprendan que para ejecutar los programas con el menor gasto de tiempo, de materiales y de esfuerzos, se requiere un sistema presupuestal flexible y eficiente.

Lo más importante en la ejecución de los presupuestos no son, entonces, los complicados procesos administrativos para la ejecución del presupuesto, sino el cumplimiento eficiente de los objetivos trazados; así los gobiernos dejaron de seguir pensando solo en robustecer organismos controladores independientes y volcaran sus esfuerzos hacia la creación de sistemas eficientes de administración financiera profundamente enraizados en el mecanismo planificador presupuestario, ajenos a los formulismos que esterilizan la acción administrativa.

4.- Procedimiento para implantar un sistema de presupuestos por programas.

Sobre esta materia, el informe de seminario de presupuesto celebrado en Santiago de Chile, durante el año 1992, estableció que el sistema podrá implantarse en distintas etapas a saber :

- a) Obtener al apoyo de las autoridades políticas para la aplicación del sistema de presupuesto por programas y actividades.
- b) Formar un grupo de trabajo al nivel de la oficina central de presupuestos que tengan a su cargo el diseño del sistema de presupuesto por programas, que se aplicara de acuerdo con las condiciones de cada país, y proceda ha hacer sugerencias acerca de la lista preliminar de programas que ejecutara cada dependencia.
- c) Organizar seminarios para adiestrar funcionarios en las dependencias y organismos descentralizados y elaborar con cooperación de ellos, las modalidades de aplicación del sistema en sus respectivas dependencias.
- d) Preparar manuales, instructivos y formularios para que los distintos servicios públicos confeccionen sus programas y peticiones de gastos.
- e) Difundir las técnicas presupuestarias en los distintos niveles de la administración de la opinión pública ;
- f) Crear incentivos para los funcionarios públicos a fin de estimularlos en la promoción del nuevo sistema.
- g) Proporcionar asistencia técnica a las unidades ejecutoras de programas para la preparación de los programas y peticiones de gastos, colaborando con ellas en la contestación de formularios y en el cumplimiento de los instructivos.
- h) Coordinar los distintos programas entre si y preparar el proyecto de presupuesto conforme a las técnicas de presupuesto por programas.

CAPITULO QUINTO:

**CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

CAPÍTULO QUINTO: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

1. Entidad y teoría de la contabilidad gubernamental

El propósito fundamental de la contabilidad es producir en forma estructurada y sistemática, información cuantitativa, expresando en unidades monetarias las transacciones que realiza una entidad, con objeto de facilitar a los diversos interesados, información para una adecuada toma de decisiones.

A manera de concepto general, tomando la definición anterior, la contabilidad debe poseer un atributo esencial : " Mover a una decisión o respuesta por parte de quien recibe la información ".

La ubicación del receptor de la información con relación a la entidad económica, define de gran manera, el giro hacia donde se debe orientar las decisiones de cualquier organización.

Al usuario externo le interesa decidir si invierte en la entidad económica, en cambio al usuario interno le interesa como usar mejor los recursos que dispone la entidad.

Ahora bien, la entidad en la contabilidad privada es una unidad económica nacida del binomio deseo-satisfacción, representada por distintas formas de organización (propietario único, asociación de personas y sociedad de capitales), cuyo objetivo es satisfacer una necesidad, por la cual se obtendrá un lucro.

Sin embargo siendo el objetivo de la acción gubernamental introducir cambios en la sociedad los conceptos de entidad y la valuación de sus operaciones tienen un significado diferente. El gobierno no siempre manifiesta la relación ingreso-gasto, como causa-efecto la cual siempre estará presente en las operaciones de las unidades económicas con fines de lucro.

Con base en lo anterior podemos afirmar, que las entidades, las cuales persiguen fines de lucro tienen una respuesta muy clara para armar su esquema de decisiones ¡Generar utilidades!.

En cambio las decisiones gubernamentales de asignar recursos, trascienden los diversos conceptos utilizados hasta la fecha por la contabilidad tradicional, dada la problemática de valuación de sus operaciones para ser convertidas en unidades monetarias ya que su ámbito de operación radica en el campo social con preferencia sobre el campo económico.

La contabilidad informa de las operaciones que inciden y fluyen a través de una entidad, para satisfacer una determinada orientación u objetivo. El contenido de la información difiere cuando alguno de los elementos varía: la perspectiva del enfoque; el alcance y limitaciones de los conceptos con que se interpretan las operaciones; el área de aplicación; o las operaciones por considerar.

Las operaciones por considerar en la contabilidad de las empresas corresponden al binomio deseo-satisfacción de necesidades, a través del proceso económico de la producción, distribución y consumo.

A estas operaciones se asocia una terminología cuya esencia fundamental es su contenido operacional, o sea, que las palabras denoten lo que se espera obtener con la operación, dentro de la estructura de conceptos: "Un activo puede ser definido como cualquier efecto, material o de otro tipo, poseído por una empresa. Los activos son económicos por naturaleza son incorporaciones de futuras satisfacciones de necesidades en la forma de servicios potenciales transformados, intercambiados o almacenados en espera de eventos futuros....Los servicios incorporados en la forma de activos son la esencia de la definición de activo".

El concepto de servicio asociado al término activo se reconoce diciendo: "La contabilidad emplea el precio-moneda únicamente porque es un común denominadorno es "moneda" lo significativo; no es "precio" lo significativo. El servicio es el elemento significativo detrás de las cuentas, esto es, las potencialidades de servicio que, cuando se intercambian, acarrear a la empresa otras potencialidades de servicio. Detrás del arreglo contable de números que representa valores o dinero, descansa un tangible o intangible incorporación de servicios".

a) Activos y servicios de entidades lucrativas.

Con el propósito de satisfacer necesidades económicas, las empresas desencadenan los servicios potenciales de los activos bajo su jurisdicción. Al hacerlo, el potencial de servicio se perfecciona si la voluntad individual del usuario acepta utilizarlos.

Es condición indispensable, por tanto, que los activos poseen potencial de servicio adecuado al propósito de la entidad, y es campo de acción de la contabilidad, medir y valorar los potenciales de servicio y sus transformaciones, hasta convertirse en servicio o bien aceptado por el usuario.

El servicio prestado por la empresa lucrativa o los bienes que produce, poseen la característica esencial de establecer una relación individual voluntaria entre empresa y usuario, susceptible de valorar a través del precio.

Si en lo particular el usuario está anuente con el servicio y tiene utilidad para él, el usuario incide en un sacrificio personal para obtenerlo: paga el servicio. La medición es directa y puede valorarse en unidades monetarias afectadas por el binomio oferta-demanda.

En el ambiente de empresa privada, es normal que el usuario prefiera la empresa que mejor servicio le proporcione y también, que la empresa busque la forma de captar la preferencia del consumidor, o sea, allegarse la mayor cantidad posible de los recursos de la colectividad a través del contacto directo con los usuarios mediante las ventas.

La competencia entre las empresas se entabla para ganar la voluntad de los consumidores individualmente considerados, puesto que individual es la relación empresa-cliente al comprar, e individual la decisión del consumidor de comprar o dejar de comprar los productos de la empresa, con relación a otras empresas que ofrecen iguales productos, o con relación a otros productos diferentes.

Los medios para lograrlo son diversos y con estrategias complicadas y específicas, según cada tipo de producto y de consumidor: desde una mejor organización de la empresa, una mejor presentación para el producto, un mejor servicio, hasta una intermitente y profunda publicidad, pero desde luego, el aspecto preponderante es el precio: la relación precio a servicio ofrecido, en función a las demás empresas similares y a los demás servicios factibles de adquirir de empresas de diverso ramo.

b) Activos y servicios de entidades gubernamentales.

La mayor parte de los servicios prestados por el Gobierno a través de sus entidades no ofrecen la característica apuntada. No van dirigidos a quienes, en la medida de sus recursos financieros pueden pagar por ellos; no se perfecciona un acuerdo de voluntad individual entre el Gobierno y el usuario; se encauzan a quienes los necesitan, sin mediar desembolso específico, en consecuencia no pueden valorarse monetariamente en casos individuales porque no hay precio ni existe sacrificio monetario individual, ni se necesita.

La relación se establece entre el Gobierno como entidad y la colectividad que sufraga los programas como conjunto. La competencia existe, pero no para captar los recursos de la voluntad individual, sino de lo que pudiera llamarse voluntad colectiva inscrita en un presupuesto.

En este documento los programas entablan competencia para obtener la mayor asignación posible de los recursos que la colectividad está dispuesta a proporcionar, mediante la voluntad colectiva de financiarlos.

La valuación, en este caso, proviene de estimar el sacrificio de recursos de la colectividad destinados a cada servicio o programa específico, en relación a los demás, con índices de referencia diversos al precio.

Las operaciones fluyen a través de las entidades gubernamentales con el propósito de producir servicios a la colectividad. El Gobierno, en sí, es un ente al servicio de la sociedad. La contabilidad mide las operaciones, las valúa y resume en información congruente.

El problema radica en la variedad de servicios a cargo del Gobierno y en la imposibilidad de poder aplicar, en forma consistente, el método de medición y valuación de las empresas en todos los casos. Debe, sin embargo buscarse la homogeneidad de sustancia al enmarcar las entidades de contabilidad.

Se identifican tres situaciones : 1) que los servicios proporcionados por el Gobierno se dirijan a la colectividad tomada como conjunto ; 2) que se encaucen a los individuos de la colectividad en lo particular, y 3) que se constituyan servicios intermedios del propio Gobierno para alimentar servicios a la colectividad (tomada en su conjunto o en lo particular de sus integrantes).

El común denominador, la homogeneidad de sustancia, para identificar las entidades contables es la confluencia de dos conceptos mutuamente interactuantes: un activo con potencial de servicio y un destino o propósito al cual se dedique; en aras del cual el potencial de servicio del activo se consuma o permute, según sea el caso. El potencial de servicio aludido puede no incluir el concepto económico de producir ingresos.

Se manifiestan dos posibilidades de agrupación de conceptos para integrar las entidades 1) que exista relación directa de un activo y su destino, como es el caso de los impuestos dedicados a fines específicos, o el del producto de la venta de bienes o servicios que retroalimentan la propia operación, 2) que no haya fin específico de aplicación identificable de primera intención, situación de la mayor parte de los impuestos.

En la primera posibilidad cada conjunto de activo y su destino asociado constituye una entidad de contabilización y la segunda, conduce a concentrar el acervo total de impuestos en una entidad global para de ahí distribuirlo posteriormente.

La característica del activo es su potencial de servicio en relación a la entidad bajo su consideración.

El uso de un edificio en una entidad lucrativa, por definición, está orientado a proporcionar recursos cuantificables que forman parte del precio de venta del producto. Coadyuva al ingreso y el imprescindible encadenamiento del ingreso gasto es condición para valorar la utilidad. Es útil si produce un saldo positivo, lo cual indica la aceptación de los usuarios.

El edificio tiene contenido operacional económico que fluye por la estructura de conceptos y la entidad contable; este flujo lo representa la depreciación y, en su caso, también la revaluación. Desde luego el costo de mantenimiento no se discute, forma parte de las operaciones de la entidad.

El uso de un edificio en una entidad gubernamental, puede no proporcionar recursos cuantificables, para determinar la asignación presupuestaria del gasto del servicio proporcionado por la entidad.

No se recupera el costo del edificio a través de su uso en el servicio. Quedó sufragado cuando se hizo al inversión. La colectividad, "cliente" del Gobierno, lo pagó en ese momento. No forma parte de los recursos financieros del Gobierno, en consecuencia, no tiene contenido operacional económico dentro de este contexto. Su contenido solamente es de servicio operativo. Es el caso de un edificio asignado a impartir educación o justicia.

El contenido económico lo tuvo la partida presupuestaria que autorizó la inversión, en tanto está se realizaba, posteriormente forma parte del acervo de bienes de la colectividad. No lo afectan ni la depreciación ni la revaluación, en tanto no se destine a otro servicio, en otro programa con otras características.

Este será el caso de una entidad dentro del Gobierno cuyos rasgos esenciales se acerquen a los de una entidad lucrativa y de ello existen múltiples ejemplos: carreteras y puentes de cuota, derechos por la prestación de servicios (correos, telégrafos, agua, etc.) equipos de computación cuyo costo se distribuya entre usuarios específicos, taller de servicio de reparaciones de vehículos o equipos cuyo costo se distribuya entre otros programas, o bien empresas y organismos paraestatales cuyo financiamiento descansa en la voluntad individual del usuario.

Dentro de estos dos extremos se presentan posibilidades de agrupamiento de activos en entidades, en función de requerimientos operativos o de organización. Entre ellas, relacionar el gasto corriente a los impuestos y el gasto de inversión, a la colocación de la deuda pública, así como el control de recursos financieros, a una sola entidad y el de la administración de la deuda pública a otra.

Todos los aspectos presentados, forman parte del variado contexto gubernamental y conducen al diseño de una teoría de la contabilidad amplia y flexible, que oriente conceptos y entidad contable, acordes con las operaciones por flujos; en ocasiones semejantes a la empresa privada y en otras a entidades no lucrativas de servicio público. No es pues, una teoría rígida ni estática, y en tal forma, contribuye a enriquecer la teoría de contabilidad de empresa privada.

El gasto corriente, elemento principal de la mayor parte de los servicios proporcionados por el Gobierno, tiene la peculiaridad de consumirse en la medida de sus servicios a los que se destina. No se acumula para futuros eventos y debe renovarse permanentemente. La integración de su contenido puede variar pero no es ésta su esencia.

En algunos casos se asocia a conceptos de capital, para computar servicios semejantes a los producidos por las empresas particulares. La depreciación, la reposición, incluyendo la devaluación son conceptos que aparecen dentro de este contexto.

El costo unitario para involucrar los conceptos anteriores se justifica, cuando media un precio unitario a través del cual se captan los recursos de la colectividad para sufragar el servicio. Este no es el caso de los servicios prestados por el Gobierno, si los recursos provienen de impuestos.

2.- Prácticas de registro.

El instrumento esencial de operación del Gobierno es el presupuesto gubernamental. Puede analizarse desde los ángulos, legal, socioeconómico, administrativo y contable; desde cualquiera de ellos su importancia es fundamental para la actividad gubernamental y para la relación Gobierno colectividad.

El ángulo legal se refiere al perfeccionamiento del vínculo Gobierno, colectividad, al mutuo compromiso de prestar servicios y de financiar su costo; el ángulo socioeconómico al impacto del gasto público en la sociedad, a medir el cambio operado en el bienestar de los integrantes de la colectividad; el administrativo condiciona en gran manera la organización del Gobierno; y el contable, los requisitos mínimos planteados por el presupuesto, que deben satisfacer los informes de la contabilidad.

La forma de calcular las cifras es por el objeto de gasto y la medición para ese cálculo puede adoptar alguna de las cuatro variantes siguientes, en función del momento de tomar la medición :

1. Desembolso o movimiento de efectivo
2. Compromiso adquirido con terceros, que en su momento requerirá uso de efectivo
3. Acumulación o cómputo de operaciones conforme fluyen a través de la entidad, que se convertirán en compromiso y posteriormente en uso de efectivo;
4. Costo incurrido o consumo de recursos, que desprende el uso de efectivo de medición y lo asocia a la transformación de los recursos en poder de la entidad por los servicios que proporciona.

Por lo tanto el presupuesto presenta, finalmente, el contenido operativo de la política gubernamental, sancionada por la colectividad, con dos implicaciones muy importantes que recoge la contabilidad como base de su área de aplicación: el compromiso gubernamental de llevar adelante un conjunto de actividades y la voluntad colectiva de financiarlo, es decir, el vínculo entre el Gobierno y la colectividad, como entidad de contabilización.

El presupuesto proporciona a los administradores las bases para desarrollar los programas y debe proveer a la Tesorería de información necesaria para conjugar las disponibilidades de efectivo con la deuda pública, mediante la programación financiera.

Este vínculo como área de contabilización, no es un concepto nuevo para la contabilidad, representa, según los estudiosos de la materia, su propio origen. Dentro de este nexo debe analizarse el contenido operacional de los conceptos para calificar su validez, pues las operaciones por considerar en la contabilidad, deben fluir a través del área de contabilización así enmarcada.

Este marco de referencia no puede desligar los dos elementos esenciales enunciados, pues aun cuando desde un punto de vista estricto legal, existen dos instrumentos jurídicos que los respalden: un decreto aprobatorio del presupuesto y una ley de ingresos, ambos son interdependientes y desde el ángulo contable deben tratarse como conjunto. No es concebible la votación de impuestos sin la simultánea decisión de su aplicación. Ambos actos sancionados por la Cámara de Diputados.

El presupuesto, una vez cubiertos los trámites legales relativos, cuando entra en vigencia deja de ser presupuesto para convertirse en "supuesto de operación". Con este concepto debe manejarse y analizarse el contenido operacional que lo convierte en un activo con potencial de servicio, restringido o dedicado a un propósito definido durante el lapso de su vigencia.

Por lo anterior el sentido en que debe tomarse el presupuesto, es el de gasto público mencionado por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, pues esta idea abarca toda la gama de actividades gubernamentales. El concepto de presupuesto mencionado en la propia ley está restringido fundamentalmente al sector central del Gobierno.

En estas condiciones el presupuesto es un plan con dos restricciones inherentes a su propia naturaleza: una operativa, que los programas sean viables en su aspecto técnico y otra económica, que en su monto total pueda sufragarse con los recursos disponibles del Gobierno sin desequilibrar la economía.

La vigencia presupuestaria se ha relacionado a un período anual por la razón de ratificar o, en su caso, modificar los planes y el compromiso de la colectividad para financiarlos.

Dentro de este concepto se ha incluido, también, los proyectos de inversión cuya ejecución trasciende un ejercicio fiscal una creciente tendencia actual muestra el camino de considerarlos dentro de un concepto multianual como presupuesto de capital.

El propósito requiere dar a este presupuesto un tratamiento semejante al proceso de autorización presupuestaria seguido para el presupuesto anual, interviniendo, en su parte culminante en la Cámara de Diputados. Posteriormente cada año, extraer la parte relativa, que habrá de ejecutarse, para incluirla en el presupuesto anual.

3.- Características del sistema contable.

La creación de un sistema presupuestario por programas y actividades supone la conformación de un sistema de contabilidad de costos. Además, como el gobierno moderno desempeña las más variadas actividades, la contabilidad gubernamental se hace cada vez más compleja. Asimismo, si se tiene presente que para un presupuesto por programas se requieren diversos tipos de clasificación de las cuentas de ingresos y gastos, se concluye que la multiplicidad de fines asignados a la contabilidad significa que es necesario desplegar un esfuerzo para renovar y ampliar los generalmente anticuados y tradicionales sistemas que existen en la mayoría de los países.

Las características de un sistema de contabilidad gubernamental adaptado a las necesidades modernas puede resumirse en los siguientes puntos :

1. Debe organizarse de tal manera que muestre la forma en que se cumplen las disposiciones legales sobre gastos e ingresos.
2. Debe ser compatible, en materia de cuentas, con el sistema presupuestario ; en verdad, el presupuesto y la contabilidad deben ser parte de un mismo sistema.
3. Las cuentas deben establecerse de manera que permitan determinar la responsabilidad de los funcionarios administrativos en materia de manejo y custodia de bienes.
4. Las cuentas deben llevarse de una manera que permitan una auditoria que se extienda a todos los registros, fondos, créditos y propiedades.
5. Debe permitir conocer los resultados financieros ; medición de los ingresos y gastos de las actividades, programas y organizaciones.
6. Debe facilitar la administración, mediante informaciones que sirven para la planificación y dirección.

7. Las cuentas gubernamentales deben llevarse de manera que provean la información necesaria para el análisis económico y la planificación de las entidades gubernativas.

Lenadas estas exigencias, el Gobierno estaría en situación de cumplir sus funciones en materia de contabilidad y administración. Hasta hace pocos años, sólo se consideraban las finalidades contables; en fechas más recientes se ha afianzado la idea de que la contabilidad gubernamental debe servir como instrumento de administración y gerencia, proporcionando antecedentes para el análisis económico y para la planificación.

Estos antecedentes permitirían medir y analizar en forma continua los programas gubernativos y la eficiencia con que se ejecutan. Los fines meramente contables de las cuentas gubernamentales no son incompatibles con los de administración y planteamiento, de tal suerte que una organización inteligente del sistema contable debe permitir el cumplimiento de ambos tipos de finalidades.

4.- Catálogo de cuentas.

El catálogo de cuentas es el instrumento para indicar la forma de cómo serán clasificadas las transacciones de la empresa. Podemos decir que el éxito de cualquier organización depende en gran parte de tres factores.

- 1) Existencia de una estructura organizacional adecuada.
- 2) Acumulación de información relevante y confiable que permita medir el logro de los servicios establecidos.
- 3) Habilidad por parte de la dirección para hacer uso de tal información.

Por lo tanto antes de que las transacciones puedan ser registradas, el contador así como el personal responsable de su registro, debe conocer con exactitud las categorías de información, sobre la cual se manejarán todos los registros realizados en el sistema contable.

En resumen el catálogo consiste en establecer una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas que se utilizan para el registro de las operaciones y su estructura permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares.

a) Estructura del catálogo de cuentas.

La finalidad de la estructura contable es la siguiente :

- Mostrar el origen del gasto (estructura organizacional)
- Mostrar la aplicación del gasto (estructura programática)
- Reflejar en forma clara las operaciones.

Este catálogo se maneja bajo el concepto de segmentos independientes, lo que significa que cada nivel de clasificación deberá utilizar la numeración secuencialmente sin poder repetir un número en el mismo segmento, sin embargo no será necesario registrar más de una vez los mismos conceptos aun cuando sean utilizados varias veces, dado que este concepto permite una gran cantidad de combinaciones realizables con todos los segmentos que conforman la clave contable, además de permitir la utilización de cuentas padre y cuentas sumarias para la realización de agrupaciones en los diferentes reportes e informes financieros que sean requeridos por la organización.

Cuenta padre o agrupadora: Valor que se asigna a un segmento que agrupa otros valores del mismo segmento, armando conjuntos homogéneos en forma genérica y ordenada con el objeto de realizar el análisis retrospectivo de la información. Es base para la definición de las diferentes cuentas sumarias que se requieren en el sistema.

Estos valores no se afectan ni presupuestal, ni contable, ni por medio del comprometido del gasto (encumbrance), sirven exclusivamente para una definición de jerarquías.

Cuentas sumarias : Son aquellos segmentos que agrupan valores del mismo concepto

b) Finalidad del catálogo de cuentas.

Proporcionar informaciones resumizadas y clasificadas por los diferentes grupos de cuentas en el catalogo como son : Activo, Pasivo, Capital, Ingresos y Egresos.

Las cuentas de egresos se sumarizan y clasifican por el objeto de cada gasto.

A continuación se muestran los segmentos utilizados para la clave contable del Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir de enero de 1995.

c) Segmentos.

A continuación ejemplifico la segmentación de la estructura del catalogo contable

I	II	III	IV	V
CTA.	SCTA.	SSCTA.	ORIGEN DEL GASTO	RESULTADOS ESPERADOS
999	9999	9999	999	999999

d) Descripción de segmentos.

I.- Cuenta. Se refiere al grupo general de cuentas, tanto de balance como de resultados. Se compone de tres dígitos, suficientes para identificar a cada una de ellas de acuerdo con su naturaleza, permitiendo de esta manera elaborar los principales estados financieros. Para ser identificadas, tienen definido el primer dígito, como a continuación se muestra :

- 1.- Cuentas de activo
- 2.- Cuentas de pasivo
- 3.- Cuentas de patrimonio
- 4.- Cuentas de resultado de ingresos
- 5.- Cuentas de resultado de egresos

II y III.- Subcuentas y subsubcuentas. Se refiere a la desagregación de las cuentas, lo cual muestra información analítica que permite ejercer un mayor control, tal información adicional se divide en las subcuentas y subsubcuentas necesarias, al grado de análisis requerido para el registro de las operaciones.

De esta forma tendrán por ejemplo, para la cuenta de bancos, tantas subcuentas como grupos de pago se clasifiquen por la institución y tantas subsubcuentas como cuentas de cheques se lleven en la institución.

IV.- Origen del gasto. Se refiere a la estructura organizacional definida por la institución, en este caso: Poder, Dependencia, Dirección, Departamento, Oficina o en su caso Organismo. Este segmento muestra en tres dígitos la oficina que ejerció el gasto, pudiendo obtener mediante el concepto de "cuenta padre" (agrupación de cuentas) los reportes a nivel deseado, para el caso de control de asignación presupuestal y presentación de reportes a diferentes niveles requeridos.

V.- Resultados esperados. Se refiere a la estructura programática definida para la institución, es decir los programas a realizar, tomados de las metas fijadas en el plan estatal de desarrollo, los cuales están sujetos al control presupuestal de acuerdo a las asignaciones destinadas para cada uno; este segmento se compone de seis dígitos, los dos primeros se identifican al programa que se realiza, los dos siguientes especifican el subprograma y los dos últimos identifican el proyecto a cumplir.

Para efectos de estructura contable el capítulo se refiere a una cuenta agrupadora o sumaria (no contiene información propia) el concepto es la cuenta de mayor y la partida se refiere a la subcuenta contable.

A continuación se esquematiza lo antes citado :

531-2602-0000-249-040000

531	Materiales de administración (Cuenta), se agrupa en :
	530 Materiales y suministros
2602	Libros, revistas y periódicos (Subcuenta)
0000	Subsubcuenta
249	Oficina de programación y control de pagos (Origen del gasto)
	se sumaria para control presupuestal en :
	"246" Departamento de financiamiento y programación
	se agrupa en :
	"DEF" Dirección de egresos y financiamiento
	"DFA" Dirección General de Finanzas y Administración
040000	Programa (2 dígitos) "Administración Pública"
	Subprograma (2 dígitos)
	Proyecto (2 dígitos)
	(Resultados esperados / Estructura programática)

El presupuesto no necesita un catálogo especial, solo una adaptación del tradicional a nivel de subcuentas, de tal forma que se establezca un control de funciones en la que esta dividida la entidad gubernamental.

Enseguida aparece el catálogo de cuentas tipo, cambiando solo la codificación de las subcuentas.

CATALOGO DE CUENTAS CLASIFICACION GENERAL

100	ACTIVO
200	PASIVO
300	ERARIO DEL ESTADO
400	INGRESOS
500	EGRESOS
700	CUENTAS DE ORDEN

CATALOGO DE CUENTAS ANALITICO

100			ACTIVO
101			Activo Circulante
102			Fondos fijos
	0100		Fondos fijos en recaudaciones
	0100	0001	Descripción de cada recaudación
	0101		Fondo fijo en recaudaciones dólares
	0103		Fondo revolvente dependencias
	0104		Fondo revolvente en dependencias para obras
	0105		Fondo para cambios en casetas de peaje
	0106		Fondo revolvente en oficinas
105			Bancos
	0110		Concentraciones
	0110	0185-0194	Descripción de cada cuenta bancaria
	0112		Gastos
	0112	0205-0222	Descripción de cada cuenta bancaria
	0114		Sueldos
	0114	0235-0254	Descripción de cada cuenta bancaria
107			Inversiones temporales
	0126-0134		Descripción de cada cuenta de inversión
109			Documentos por cobrar
	0145		Contribuyentes
115			Cuentas por cobrar
	0150		Dependencias del gobierno federal
	0150	0276-284	Descripción de cada dependencia
	0152		Dependencias y organismos del gobierno del estado

	0152	0106-0379	Descripción de cada dependencia u organismo
	0153		Dependencias y organismos obras
	0153	0109-0401	Descripción de cada dependencia u organismo
	0154		Presidencias municipales obras
	0154	0001-0061	Descripción de cada municipio
	0155		Otros deudores
	0155	0430-0440	Descripción de cada deudor
	0156	0001-0061	Descripción de cada municipio
	0157		Recaudaciones
	0157	001-0061	Descripción de cada municipio
120			Cuentas por cobrar responsabilidades
	160		Cheques devueltos
	160	0001-0061	Descripción de cada municipio
	161		Responsabilidades en recaudaciones
	161	0001-0061	Descripción de cada municipio
	0162		Responsabilidades diversas
	0162	0162-0163	Descripción del responsable
	0163		Responsabilidad en casetas de peaje
	0163	0135-0142	Descripción del tramo carretero
125			Otras cuentas por cobrar
	0165		Descuentos de nómina
	0165	0480-0504	Descripción del concepto a descontar
	0167		Casetas de peaje (faltantes)
131			Anticipos a contratistas
132			Anticipo a proveedores
135			Pagos anticipados
	0180		Depósitos en garantía (gasolina)
	0181		Depósitos pagados en recaudación
137			Intereses por devengar
	0190		Arrendamiento financiero
140			Inmuebles, maquinaria y equipo
141			Bienes inmuebles
	3001		Reservas territoriales urbanas
	3002		Terrenos
	3004		Edificios locales
142			Mobiliario y equipo de oficina
	3011		Mobiliario
	3013		Equipo educacional y recreativo

	3015	Equipo de microfilmación
	3016	Equipo de ingeniería y dibujo
143		Equipo de cómputo
	3021	Equipo de cómputo
144		Equipos y aparatos de comunicación
	3031	Equipos y aparatos de comunicación
145		Maquinaria y equipo
	3041	Maquinaria y equipo pesado
	3042	Maquinaria y equipo de construcción
	3043	Equipo de señalamiento
	3044	Maquinaria y equipo eléctrico
146		Vehículos y equipo de transporte
	3051	Vehículos y equipo terrestre
	3052	Vehículos y equipo de transporte aéreo
	3053	Vehículos y equipo auxiliar de transporte
148		Herramientas y refacciones
	3061	Herramientas
149		Maquinaria y equipo de seguridad pública
	3072	Equipo de seguridad pública
940		Inmuebles, maquinaria y equipo(ej. ant.)
941		Bienes inmuebles (ej. ant.)
	3001	Reservas territoriales urbanas
	3002	Terrenos
	3004	Edificios locales
942		Mobiliario y equipo de oficina (ej. ant.)
	3011	Mobiliario
	3013	Equipo educacional y recreativo
	3015	Equipo de microfilmación
	3016	Equipo de ingeniería y dibujo
943		Equipo de cómputo (ej. ant.)
	3021	Equipo de cómputo
944		Equipos y aparatos de comunicación (ej. ant.)
	3031	Equipos y aparatos de comunicación
945		Maquinaria y equipo (ej. ant.)
	3041	Maquinaria y equipo pesado

	3042	Maquinaria y equipo de construcción
	3043	Equipo de señalamiento
	3044	Maquinaria y equipo eléctrico
946		Vehículos y equipo de transporte (ej. ant.)
	3051	Vehículos y equipo terrestre
	3052	Vehículos y equipo de transporte aéreo
	3053	Vehículos y equipo auxiliar de transporte
948		Herramientas y refacciones (ej. ant.)
	3061	Herramientas
949		Maquinaria y equipo de seguridad pública
	3072	Equipo de seguridad pública
200		Pasivo
298		Pasivo a corto plazo
201		Insuficiencia de fondos
	0110	Concentradoras
	0112	Gastos bancos
	0114	Sueldos bancos
202		Préstamos bancarios
203		Amortización de la deuda pública
	0126-0139	Banco que corresponda
205		Cuentas por pagar-dependencias
	0220	Tesorería de la federación
	0618	Devoluciones de impuestos federales
	0620	Tesorería de la fed. (imptos. coordinados)
	0621	Tesorería de la fed. (participaciones)
	0622	90% participaciones municipales
	0623	Tesorería de la fed. (préstamos)
	0221	Dependencias del gobierno federal
	0276-284	Descripción de cada dependencia
	0222	Dependencia del gobierno del estado
	0106-0379	Descripción de cada dependencia u organismo
	0223	Otros acreedores
	0651-0676	Descripción de cada acreedor
210		Cuentas por pagar proveedores

215			Intereses devengados por pagar
	0225		Intereses
220			Arrendamiento financiero
	0226		Capital
225			Ctas. por pagar - Participaciones municipales
	0230		Retenciones a municipios - part. estatal
	0235	0001-0061	Descripción de cada municipio
		0001-0061	Part. municipios impto. adq. inmuebles
235			Descripción de cada municipio
			Cuentas por pagar - Otras instituciones
	0245-0258		Descripción de cada institución
240			Cuentas por pagar - retenciones en inversiones
	0265		Aportación a obras de beneficio social
	0266		Capacitación trabajadores de la industria
	0267		Inspección y vigilancia de obras
	0268		2% Fideicomiso de la S. C. T.
245			Otras cuentas por pagar
	0280		Impuestos y cuotas por pagar
		0800	I. S. S. R.
		0801	I. S. R. 10 % arrendamiento
		0802	Dif. declaración anual a favor trabajadores
		0803	I. S. R. 10 % profesionistas
	0285		Sindicato de burócratas
		0820	Cuotas
		0821	Seguro de vida
	0286		Sindicato de burócratas
		0830	Cuotas
		0831	Seguro de vida
		0832	Seguro de retiro
	0290		Dirección de pensiones civiles
		0840	Fondo propio
		0841	Servicio médico
		0842	Préstamo corto plazo (personal)
		0843	Préstamo hipotecario

		0844	Préstamo prendario
		0845	Anticipos
		0846	Préstamo a mediano plazo
	0292		I.M.S.S.
	0293		I.S.S.S.T.E.
	0294		F.O.V.I.S.S.S.T.E.
	0295		F.O.R.T.E.(Fondo de retiro para trabajadores de la educación)
	0296		Sindicato nal. de trabajadores de la educación
		0885	Cuotas
		0886	Seguro de vida
	0297		Pensión alimenticia
	0298		Descuento de nómina
		0486-0505	Descripción de cada descuento
250			Seguros
	0310-0314		Descripción de cada compañía de seguro
255			Depósitos en garantía
	0324		Depósitos en garantía por aplicar
	0325		D. Administrativos
	0326		D. Judiciales
	0327		D. Control vehicular
299			Pasivo a largo plazo
	0261		Préstamos bancarios
		0335-0336	Descripción de cada banco
	0263		Arrendamiento financiero
		0355	Capital
		0356	Intereses
300			Erario del estado
301			Erario del estado
302			Resultado ejercicios anteriores
303			Resultado del ejercicio
498			Ingresos
499			Ingresos globales
400			Impuestos
401			Sobre nóminas
402			Sobre profesiones y ejercicios lucrativos cuando no se cause el I.V.A.

403	Sobre actos jurídicos
404	Sobre el comercio y la industria
405	Adicional del 4% para el sostenimiento de la UACH
406	Rezagos
410	Derechos
411	Servicios prestados por el dpto. gobernación
412	Servicios prestados por el reg. público de la propiedad
413	Servicios prestados por el dpto. del registro civil
414	Servicios prestados por el dpto. de educación pública
415	Servicios prestados por la autoridades de transporte
416	Servicios prestados por la Dir. Comunicaciones y obras públicas
417	Servicios prestados por la Dir. Gral. de Finanzas y Administración
418	Servicios prestados por la Procuraduría Gral. de Justicia
419	Servicios prestados por la Dir. Gral. de Desarrollo Rural
420	Servicios prestados por la Dir. Gral. de Desarrollo Educativo
421	Servicios prestados por la Dir. Gral. de Salud y Deporte
422	Servicios prestados por la Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología
423	Servicios prestados por al Imprenta de Gobierno
424	Servicios prestados por las autoridades de Tránsito
425	Carreteras estatales
426	0841-0850 Descripción del tramo carretero Carreteras concesionadas por la Federación
	0861-0879 Descripción del tramo carretero

427		Diversos
	0900	P.I.E.F. 1993
430		Productos
431		Explotación de bienes patrimoniales del estado
432		Rendimientos financieros
	0931-0956	Descripción del banco
433		Establecimientos dependientes del estado
434		Diversos
	0991	Ingresos por admón. de impuestos municipales
	0992	Estancia de reos
	0993	Apoyo financiero federal de protección al ciudadano
	0995	Promotora de la Industria Chihuahuense
	0996	Cuota de manutención de la academia de policía
	0997	Recuperación de impuestos por compras en el extranjero
	0998	Aprovechamientos diversos
	0999	Fideicomiso solidaridad por contribuciones extraordinarias
	1000	Reintegros pensiones
440		Aprovechamientos
441		Cooperación de obras públicas
441	1010	Carreteras gran visión aportación madereros
442		Multas
443		Recargos
450		Participaciones federales para 1994
451		Fondo general
	1441	Fondo general
	1442	Fondo general de ejercicios anteriores
452		Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
453		5% supervisión de obras compartidas
454		Participaciones directas

	1459		100% visitas de auditorías o revisiones especiales
	1464		Actos de fiscalización auditorías
	1465		Actos de fiscalización ejercicios anteriores
460			Ingresos extraordinarios
461			Participaciones extraordinarias magisterio federal
462			Reintegros
463			Apoyo financiero a municipios
464			Programa nacional de seguridad pública
465			Recuperación de gastos
466			1% obras de beneficencia social
467			1 al millar por inspección y vigilancia de obras
468			2 al millar S.C.T.
469			Donativos
470			P.I.E.F. particulares
471			Llamadas telefónicas
472			Subsidio para nómina
473			Participaciones federales varias
474			S.R.A. apoyo agrario
480			Diversos
	1500-1519		Descripción de cada concepto
500			Egresos
510			Servicios personales
511			Remuneraciones adicionales y especiales
	2001		Sueldos
		5000	Burócratas
		5001	Magisterio
	2003		Despensa
		5000	Burócratas
		5001	Magisterio
512			Remuneraciones adicionales y especiales
	2051		Compensaciones
		5000	Burócratas

	5001	Magisterio
2052		Previsión para nivelación salarial
2053		Previsión social múltiple
2054		Cuota de material didáctico magisterio
2055		Prima quinquenal por años de servicio prestados
2056		Estímulos económicos
	5000	Burócratas
	5001	Magisterio
2057		Escalafón económico
	5000	Burócratas
	5001	Magisterio
2058		Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal admto. de las instituciones de educación superior
	2059	Acreditación por titulación en la docencia
2060		Cuota de licenciatura magisterio
2061		Acreditación por años de estudio de licenciatura
2062		Vacaciones pagadas
	5000	Burócratas
	5001	Magisterio
2063		Prima de vacaciones
	5000	Burócratas
	5001	Magisterio
2064		Gratificación anual
	5000	Burócratas
	5001	Magisterio
2065		Remuneraciones al personal eventual
	5000	Burócratas
	5001	Magisterio
2067		Remuneraciones por horas extraordinarias
	5000	Burócratas
	5001	Magisterio
2068		Remuneraciones por servicios especiales
	5000	Burócratas
	5001	Magisterio

	2069		Compensaciones adicionales por servicios personales
	2070		Participaciones
	2071		Asignación pedagógica
	2072		Asignación docente
513	2073		Percepciones en especie
			Remuneraciones de carácter transitorio al personal
	2100		Honorarios profesionales
		5000	Burócratas
		5001	Magisterio
	2101		Salarios compactados al personal
		5000	Burócratas
		5001	Magisterio
	2102		Interinatos
		5000	Burócratas
		5001	Magisterio
	2103		Compensaciones a substitutas de profesoras en estado grávido y sust. de profesores con licencia prejubilatoria
514			Pagos por concepto de seguridad social
	2151		Cuotas al I.S.S.S.T.E.
	2152		Cuotas al I.M.S.S.
	2153		Cuotas F.O.V.I.S.S.S.T.E.
	2154		Cuotas para la vivienda
	2155		S.A.R.
	2156		Cuotas para el seguro de vida
		5000	Burócratas
		5001	Magisterio
	2157		Cuotas para el seguro de retiro del personal civil
	2158		Cuotas para el seguro capitalizable del personal civil
515			Pagos por otras prestaciones de seguridad social
	2201		Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil
	2202		Prestaciones de retiro

	2203	Otras prestaciones
520		Servicios generales
521		Servicios básicos
	2251	Servicios de mensajería
	2253	Servicio telefónico y de fax
	2254	Servicio de energía eléctrica
	2255	Servicio de agua potable
522		Servicio de arrendamiento
	2301	Arrendamiento de edificios y locales
	2302	Arrendamiento de maquinaria y equipo
	2303	Arrendamiento de equipo de cómputo
	2304	Arrendamiento de comunicaciones
	2305	Arrendamiento de equipo de fotocopiado
	2306	Arrendamiento de vehículos
523		Servicio de asesoría, estudios e investigaciones
	2351	Asesoría y capacitación
	2352	Proyectos de administración, ingeniería e informática
	5051	Proyecto de recursos humanos
	5052	Proyecto financiero
	2353	Estudios e investigaciones
	5101	Estudios para el desarrollo de la hacienda pública
	5102	Investigaciones y estudios económicos
	5103	Estudios y análisis políticos
	5104	Estudios históricos
524		Servicios bancarios y comerciales
	2401	Servicios bancarios
	5121	Traslado de valores
	5122	Comisiones bancarias
	2403	Fletes, maniobras y almacenaje
	2405	Primas de seguros
	2406	Impuestos de importación
	2407	Otros impuestos y derechos
	2408	Patentes, regalías y otros
	2409	Servicios de vigilancia
	2410	Gastos judiciales y notariales

	2411	Servicios de lavandería, limpieza higiene y fumigación
525	2412	Servicios de acarreos
		Servicios de mantenimiento, conservación e instalación
526	2451-2463	Descripción del mantenimiento
	2501	Servicios de difusión e información
	2502	Avisos oficiales
	2503	Difusión en vías de comunicación
	2504	Espectáculos culturales
	2505	Gastos de propaganda
	2506	Impresiones
	2507	Informes de gobierno
	2508	Publicaciones oficiales
	2509	Radio y televisión
527		Sistema de información, quejas y sugerencias
	2525	Servicios de traslado y estancia
	2526	Pasajes
	2527	Viáticos
528		Traslado de personal
	2551	Servicios oficiales
	2552	Ferias y exposiciones
	2553	Gastos de ceremonial y orden social
	2554	Promoción de actividades culturales
	2555	Reuniones oficiales
	2556	Salón 25 de marzo
	2557	Congresos, convenciones y exposiciones
530		Asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos
531		Materiales y suministros
	2601	Materiales de administración
	2602	Elaboración e impresión de formas valoradas
	2603	Libros, periódicos y revistas
	2604	Material de fotografía y cinematografía
	2605	Material de limpieza
	2606	Material didáctico
		Material estadístico y geográfico

	2607	Material para programas agropecuarios
	2608	Materiales de oficina
	2609	Materiales y útiles de impresión para el procesamiento del equipo de cómputo
	2610	Materiales y útiles de impresión y reproducción
	2611	Materiales y útiles de impresión de libros de secundaria
532		Alimentos y utensilios
	2651	Alimentación de personas
	2652	Alimentación de animales
	2653	Utensilios para el servicio de alimentación
533		Materias primas y materiales de producción
	2701	Materias primas
	2702	Refacciones y accesorios y herramientas menores
	2703	Neumáticos y cámaras
534		Materiales y artículos de construcción
	2751	Materiales y artículos de construcción
	2752	Estructuras y manufacturas
	2753	Materiales complementarios
	2754	Material eléctrico
	2755	Material para pintura de calle
535		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio
	2801	Sustancias químicas
	2802	Medicinas y productos farmacéuticos
	2803	Materiales y suministros médicos
	2804	Materiales y suministros de laboratorio
536		Combustibles, lubricantes y aditivos
	2851	Combustibles y lubricantes
537		Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos
	2901	Vestuario, uniformes blancos
	2902	Prendas de protección
	2903	Artículos deportivos

538		Materiales explosivos y de seguridad pública
	2951	Materiales de seguridad pública
540		Inmuebles maquinaria y equipo
542		Mobiliario y equipo de administración
	3014	Bienes artísticos y culturales
543		Equipo de cómputo
	3021	Equipo de cómputo
545		Maquinaria y equipo
	3045	Maquinas y aparatos de protección
	3046	Equipo de señalamiento
547		Equipo e instrumental médico
	3055	Equipo e instrumental médico
548		Herramientas y refacciones
	3061	Herramientas
549		Maquinaria y equipo de seguridad pública
	3071	Materiales de seguridad pública
550		Obras públicas
551		Obras estatales
	3111	Vías de comunicaciones
	3112	Edificios
	3113	Obras hidráulicas y sanitarias
	3114	Vivienda y obras urbanísticas
	3115	Pavimentación
	3116	Deportivas
	3117	Vialidad
	3118	Obras de electrificación
	3119	Desarrollo agrícola
	3120	Obras compartidas federación-estado
	3121	Obras de seguridad social
	3122	Edificios de servicios estatales de Cd. Juárez
	3123	Libramiento norte-sur Chihuahua
	3124	1% obras de beneficio social
	3125	1 al millar inspección y vigilancia de obras
553		Mantenimiento y conservación de la red de carreteras federales

	3231	Gastos de administración y operación de carreteras federales
	3232	Fondo de amortización de carreteras federales
554	3233	Mantenimiento mayor
		Mantenimiento y conservación de la red de carreteras estatales
	3231	Gtos. de administración y operación de carreteras estatales
	3232	Fondo de amortización de carreteras estatales
	3233	Mantenimiento mayor
555		Fideicomiso de marginados
	3285	Descripción del origen y programas
560		Inversiones financieras
	3331	Fideicomisos
		5151 Amortización de pasivo fideicomiso banamex
		5152 Intereses fideicomiso banamex
		5153 Comisión por manejo de fideicomiso
		5154 Amortización de pasivo fideicomiso comemex
		5155 Intereses fideicomiso comermex
		5156 Comisión por manejo de fideicomiso
561		Fideicomiso de la solidaridad de los chihuahuenses
562		Adquisición de valores
570		Erogaciones extraordinarias
571		Erogaciones contingentes
	3350	S.E.E.CH.
	3351	Procuraduría
	3352	Ahorro
580		Subsidios
581		Subsidios educacionales y culturales
	3381-3406	Descripción del organismo
582		Subsidios médico-asistenciales
	3451-3457	Descripción del organismo
583		Subsidios de seguridad social
	3501-3520	Descripción del organismo

584			Participaciones municipales
	0001-0061		Descripción del municipio
585			Subsidios a municipios
	0001-0061		Descripción del municipio
586			Subsidios de fomento económico
	3571-3588		Descripción del subsidio
587			Subsidios a instituciones electorales
	3630-3635		Descripción de la institución electoral
590			Deuda pública
592			Intereses de la deuda pública
	3701		Intereses de la deuda pública
		5201-5212	Descripción del banco
594			Devolución de ingresos
	4101		Devolución de ingresos
598			Adeudo de ejercicios fiscales anteriores
599			Adeudo de ejercicios fiscales anteriores
	4201		ADEFAS por servicios personales
	4202		ADEFAS por serv. distintos de serv. personales
	4203		ADEFAS obras
700			Cuentas de orden
703			Aval por préstamos otorgados a municipios y dependencias
	4401		Banobras
	4402		Fonhapo
704			Otorgación de avales por préstamos a municipios y dependencias
	4401		Banobras
	4402		Fonhapo

4.- El control del presupuesto por programas y actividades.

El proceso de contabilización de las operaciones presupuestarias no tendrá ninguna significación si al mismo tiempo estas informaciones no se usaran para examinar en detalle las actividades de Gobierno y verificar la eficiencia, honestidad y legalidad con que se emplean los recursos del Estado. Este proceso de examen y revisión se conoce con el nombre de auditoría presupuestaria.

La auditoría presupuestaria se divide en preauditoría y postauditoría. La primera reviste varias formas: puede referirse al examen de los documentos que certifican el pago de las obligaciones, a la recepción de los bienes y materiales solicitados, a la corrección de las sumas certificadas, a la aplicación del primero al fin señalado, etc. En términos generales la preauditoría es una fiscalización independiente ejercida desde fuera del organismo que gasta, pero perteneciente muchas veces a la rama ejecutiva.

La preauditoría tiende a reducir la responsabilidad de los servicios y dependencias. Además crea una duplicación de esfuerzos, una dilatación excesiva en los trámites y resoluciones y da lugar a la ineficiencia en las transacciones financieras del Gobierno. Esto genera obviamente roces entre la Contraloría del Estado y los servicios de la rama ejecutiva.

La postauditoría consiste en el examen de la documentación en cada paso de la ejecución del presupuesto. Es costumbre que ella quede en manos de un organismo independiente de la administración, debiendo informar de los resultados de sus trabajos al Congreso del Estado. La postauditoría abarca también la verificación de la legalidad de las transacciones individuales y la acuosidad de las cuentas.

La manera de ejecutar la función de auditoría es diferente en cada estado, aunque pueden señalarse tres tipos principales de postauditoría:

1) Existe la llamada auditoría tradicional de carácter legal, que se emplea para examinar la documentación y verificar si los ingresos y gastos se han asentado de acuerdo con los requisitos establecidos. Sirve también para examinar las órdenes de pago dadas por las oficinas administrativas. De acuerdo con este sistema, las transacciones pueden examinarse en forma detallada, una por una, o bien aplicando el método de muestras. En este último caso, se habla de "auditoría de un servicio" en vez de "auditoría de transacciones".

2) La postauditoría puede abarcar, además de su campo tradicional, el examen de las transacciones en relación con las normas administrativas de un servicio. Este sistema es útil para conocer la marcha interna de un servicio, y se recomienda su aplicación por los servicios mismos a través de una repartición especial allegada a la jefatura.

3) La postauditoria puede consistir en la fiscalización de la eficiencia de la administración como un todo, verificando su eficacia desde el punto de vista de los programas. Se recomienda que esta clase de postauditoria la ejerza un organismo asesor del Ejecutivo y que se concrete en informes al Ejecutivo y al Legislativo.

La postauditoria, en suma, debería procurar una fiscalización flexible de las operaciones financieras del Gobierno y proporcionar al Legislativo material de análisis que refleje la forma como se custodian los fondos públicos y los activos gubernamentales.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

PROGRAMAS PROPUESTOS

Actualmente en base a los programas operativos institucionales de carácter sectorial y regional, tanto los estados como los municipios tienen que adoptar y ajustar medidas administrativo-financieras y jurídicas coherentes con este proceso presupuestario, consistente en establecer y fortalecer el presupuesto por programas.

El sistema presupuestario es similar en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), por lo que al formular el presupuesto de gastos toman como base el Plan Nacional de Desarrollo, sin contrariar las instrucciones contenidas en sus propios planes particulares.

Las directrices que han de aplicar la federación, estados y municipios, en el diseño y elaboración e implementación del presupuesto programático serán establecidas en los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo respectivamente, así como del convenio de desarrollo social.

La formulación del presupuesto implica llevar a cabo tantas funciones destinadas a elaborar el programa de trabajo anual de gobierno, como funciones destinadas a desarrollar lo que se conoce propiamente como la presupuestación y cálculo de partidas presupuestales y estimación de ingresos, cuyos elementos reunidos integran el documento presupuestario.

Dicho en otras palabras, la formulación del presupuesto implica elaborar un programa anual de trabajo y presupuestar las partidas de gasto para estimar los ingresos, y así integrar el presupuesto de egresos.

La formulación del presupuesto inicia con la realización de un diagnóstico de los servicios públicos que se prestan, de las necesidades y demandas colectivas, de los aspectos financieros del gobierno y de la participación ciudadana en la satisfacción de sus propias necesidades.

El diagnóstico de referencia constituye la base para la elaboración del programa anual de trabajo, el cual debe contemplar en forma específica los programas de obras y servicios públicos a desarrollar, sus metas y objetivos, así como los recursos necesarios para lograrlo.

Una vez elaborados los planes, programas y proyectos, se procede a la formulación e integración del presupuesto, el que contendrá la especificación de las metas y objetivos, descripción de los recursos humanos y materiales requeridos y la estimación de partidas y asignación de recursos financieros.

A continuación detallo los programas propuestos en el Estado de Chihuahua, los cuales enmarcan las obras y servicios públicos a desarrollar, así como una breve descripción de cada uno de ellos:

- 01 FUNCIÓN LEGISLATIVA
- 02 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
- 03 SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
- 04 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- 05 ADMINISTRACIÓN FISCAL
- 06 EDUCACIÓN
- 07 DESARROLLO ECONÓMICO
- 08 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
- 09 DESARROLLO REGIONAL
- 10 DESARROLLO SOCIAL Y ACTIVIDADES MÉDICO ASISTENCIALES
- 11 DEMOCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD
- 12 PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA
- 13 FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE CARRETERAS FEDERALES CONCESIONADAS
- 14 FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL
- 15 FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE CARRETERAS ESTATALES

OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE LOS PROGRAMAS

01.- FUNCIÓN LEGISLATIVA

Ejercer con plena autonomía las funciones que de acuerdo a la Constitución Política del Estado y demás Leyes y Reglamentos vigentes, pertenecen al H. Congreso del Estado.

02.- IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Impartir la justicia con autonomía, prontitud y pulcritud, ejerciendo la potestad de aplicar las leyes en los términos que para el poder judicial, establece la Constitución Política del Estado.

03.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Proteger a los habitantes del estado en sus personas, bienes y derechos, prevenir la delincuencia, cuidar el orden público y en general proporcionar paz y seguridad a la ciudadanía.

Así mismo, que la procuración de justicia sea pronta y cumplida y que la actuación de las autoridades se ajuste a derecho, ejerciendo la función del ministerio público en la defensa de la sociedad, en la persecución de delitos y en la ejecución de las órdenes judiciales, con estricto respeto a los derechos humanos.

04.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Administrar con eficiencia, eficacia, economía y transparencia la función pública que corresponde al Ejecutivo, de acuerdo con la Constitución Política del Estado y demás Leyes y Reglamentos vigentes, dando especial atención a los asuntos electorales y al registro y fe pública de los asuntos privados.

Administrar las finanzas del Estado y recaudar los ingresos de carácter fiscal, que establezcan las leyes del Estado, y en su caso, aquellos otros ingresos por impuestos cuya administración haya sido encomendada al Estado, mediante convenios de coordinación celebrados con la Federación o los Municipios.

Crear una estructura administrativa que refleje la modernización de la administración pública y dotar de recursos humanos, materiales y financieros a las dependencias para que ejerzan eficientemente su función.

Gestionar y concertar con la Federación, apoyos financieros para obras y servicios públicos, establecer y operar sistemas de programación, presupuestación y control orientados al logro de los objetivos y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Establecer mecanismos de control respecto a la administración y ejercicio financiero de las entidades paraestatales, descentralizadas, fideicomisos y fondos, así como de patronatos que manejen recursos estatales.

05.- ADMINISTRACIÓN FISCAL

Administrar las finanzas del Estado y recaudar los ingresos de carácter fiscal y los que cualquier otro concepto deba percibir el Estado, así como los ingresos por contribuciones cuya administración haya sido encomendada al Estado, mediante convenios de coordinación celebrados con la Federación o los Municipios.

06.- EDUCACIÓN

Proporcionar educación preescolar y primaria a la niñez, procurando eliminar al máximo el analfabetismo, así como continuar con los ciclos escolares posteriores.

Difundir la cultura, promoviendo la identidad regional, urbana y rural a través de programas culturales y el acceso de todos los chihuahuenses a los bienes culturales y al disfrute del arte.

07.- DESARROLLO ECONÓMICO

Fomentar las actividades económicas del Estado mediante el establecimiento de nuevos centros industriales y la creación de un clima de seguridad para el inversionista y los trabajadores, propiciando la generación de empleos.

08.- DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Regular el crecimiento armónico de los asentamientos humanos, tanto en el área metropolitana como en cada municipio del Estado, promoviendo la elaboración de sus planes de desarrollo urbano, con la participación activa de sus vecinos.

Desarrollar una estrategia ecológica que permita lograr una mejora del medio ambiente.

09.- DESARROLLO REGIONAL

Descentralizar la vida económica cultural y política en el Estado, aprovechando el potencial de desarrollo de sus regiones, fortaleciendo el arraigo de sus gentes, evitando la desintegración familiar y la emigración a la zona metropolitana.

Promover la ampliación y mantenimiento de la red de carreteras y caminos estatales, realizándose las obras de infraestructura necesarias para proporcionar agua a todos los municipios del Estado.

Construir obras para solucionar los problemas de agua y drenaje, vialidad, equipamiento y transporte urbano en los municipios del Estado.

10.- DESARROLLO SOCIAL Y ACTIVIDADES MÉDICO ASISTENCIALES

Coordinar el sistema de salud pública del Estado así como promover programas de bienestar social, con especial interés en la región tarahumara.

Promover la práctica del deporte entre los habitantes Chihuahuenses, buscando con ello proporcionar medios de distracción

Mejorar la calidad de vida de los Chihuahuenses a través del cuidado de la salud y del acceso a los servicios médicos, de mejoras en la vivienda y de dar facilidades sanitarias elementales a la población.

11.- DEMOCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

Consolidar la democracia como forma de gobierno y sistema de vida que reconoce una igualdad esencial a todos los seres humanos, así como garantizar y darle vigencia real a la división de poderes, mediante la organización y participación de grupos intermediarios y de organismos sociales.

12.- PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA

Cumplir oportunamente con los compromisos de liquidación de la deuda pública contraída

13.-FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE CARRETERAS FEDERALES CONCESIONADAS

Administración de los ingresos provenientes de las cuotas de la red de carreteras federales.

14.- FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL

Atender las necesidades más apremiantes de los grupos sociales marginados.

15.- FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE CARRETERAS ESTATALES

Administración de los ingresos provenientes de las cuotas de la red de carreteras estatales

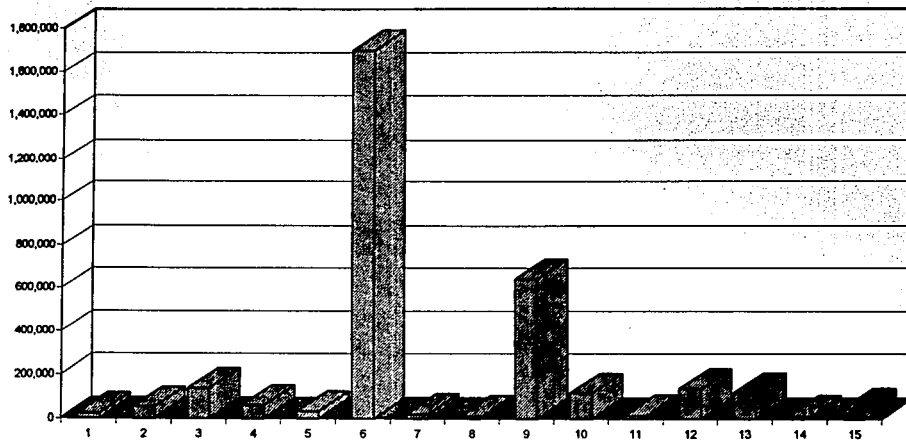
APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995

El presupuesto de egresos será aprobado por el congreso local en base a sus ingresos disponibles, consistiendo esta tarea en revisar y analizar el presupuesto; actividades que se llevan a cabo por todos los miembros que integran la cámara de diputados en una sesión especial para tal efecto.

El Poder Legislativo tiene atribuciones en cuanto se refiere al gasto público, observándose que se auxilia en sus funciones de un órgano técnico encargado de reservar o examinar los proyectos de ingresos, de gasto y lo relativo a la cuenta pública. Cabe señalar que normativamente hablando se le da mas importancia al gasto y cuenta pública que al propio ingreso.

A continuación detallo el documento enviado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua al H. Congreso del Estado el día 5 de diciembre de 1994, a efecto de ser aprobado.

PROGRAMAS PROPUESTOS MILES DE N\$



1.- FUNCIÓN LEGISLATIVA	22,545
2.- IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	51,112
3.- SEG. PÚB. Y PROCURACIÓN DE JUST.	136,387
4.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	57,857
5.- ADMINISTRACIÓN FISCAL	31,517
6.- EDUCACIÓN	1,699,774
7.- DESARROLLO ECONÓMICO	19,298
8.- DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	11,176
9.- DESARROLLO REGIONAL	639,996
10.- DES. SOC. Y ACT. MÉDICO ASISTENCIALES	114,039

11.- DEMOCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD	14,479
12.- PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA	135,184
13.- FIDEICOMISO DEL PROG. DE CARR. FED. CONSESIONADAS	116,900
14.- FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL	13,700
15.- FIDEICOMISO DE CARRETERAS ESTATALES	45,000

GRAN TOTAL N\$3'108,963.85

Chihuahua, Chih., diciembre 05 1994

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E .**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 93 Fracción IX de la Constitución Política del Estado, presento a esa H. Representación el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal de 1995, el cual asciende a la cantidad de N\$3,108,963,853

La presentación del proyecto, muestra algunas diferencias de estructura, respecto al Presupuesto de 1994.

Estos cambios obedecen a la conveniencia de dar mayor claridad a los conceptos, objeto y origen del gasto; algunos se ubican principalmente en la clasificación de servicios personales. Asimismo, se da autonomía al concepto de participaciones municipales que anteriormente se presentaba dentro del rubro de subsidios.

Se crean dos programas nuevos : Programa 14 Fideicomiso del Fondo Social y Programa 15 Fideicomiso de Carreteras Estatales.

En congruencia y respeto al principio constitucional de división de poderes y al cabal ejercicio de sus atribuciones, se ratifican los programas 01 Función Legislativa y el programa 02 Impartición de Justicia.

El programa de función legislativa presenta como proyecto de presupuesto para 1995, la cantidad de N\$22,545,000.

En materia de impartición de justicia, función del Poder Judicial, se presenta a su consideración continuar apoyando la modernización y crecimiento de sus funciones a fin de que cubran eficazmente a todos los distritos materia de jurisdicción; se propone una aplicación de recursos que asciende a la cantidad de N\$51,112,311 con un incremento del 6.79 % en relación al presupuesto de 1994.

Este programa se ha incrementado en el presente año en un 43.3 % en relación a 1993.

Atendiendo al reclamo generalizado de nuestra sociedad, el Programa de Seguridad Pública y Procuración de Justicia tendrá en 1995 una asignación importante de recursos: en forma preliminar, a este programa corresponde la cifra de N\$136,386,648 que representa un 4.65% del total del presupuesto directo.

Resulta de especial relevancia la atención a las necesidades de los programas de educación a los cuales se les ha asignado en forma preliminar la cantidad de N\$1,699,773,986 cantidad equivalente al 58% del presupuesto directo y representa un incremento del 17.1% en relación al presupuesto de 1994.

El programa de Desarrollo Regional, cuyo objetivo es descentralizar la vida económica, cultural y política del Estado, cobra en la actualidad una notable trascendencia. Se invertirán recursos en obras de infraestructura de muy diversa índole, que tienen el propósito fundamental de atender las necesidades que requieren de una solución impostergable. Se han planteado algunas inversiones en vías de comunicación que vendrán a resolver problemas y limitaciones de desarrollo social y económico las cuales ayudarán a que nuestras comunidades mejoren su calidad de vida.

Lo anterior contribuirá en forma importante a la generación de empleos y aliento a las actividades económicas.

Se transferirá a los municipios la cantidad N\$309,208,000; representa un incremento aproximado del 11.5% en relación a recursos reales participados durante 1994 y 37.0% en relación a 1993.

En resumen, el recurso destinado para este Programa de Desarrollo Regional asciende a la cantidad de N\$639,995,625 que representa el 21.8% del total del presupuesto directo. Se incluyen en este programa algunos subsidios e inversiones de asistencia social dentro de los que se encuentran recursos destinados a la región Tarahumara y a las zonas rurales con el propósito de lograr coparticipación con la Federación y multiplicar los recursos.

Existen áreas prioritarias de atención inaplazables y objetivo esencial de Gobierno como son la atención de la salud y la asistencia social a los Chihuahuenses menos favorecidos. En esta materia, al Programa de Desarrollo Social y Actividades Médico Asistenciales se destinará en forma preliminar una aplicación de recursos por un monto de N\$114,039,244.

Ha sido una constante preocupación del Ejecutivo la asignación de recursos para atender las necesidades del Estado y al mismo tiempo encontrar un equilibrio entre los ingresos y egresos que nos permita continuar con el manejo adecuado de la Deuda Pública. En este renglón se contempla en el presupuesto de 1995, la asignación inicial de recursos por un monto de N\$135,184,000 para el pago de la deuda pública; corresponde N\$62,276,000 a las amortizaciones de capital y N\$72,908,000 al servicio de la deuda. Cabe señalar que el pago de la deuda pública por concepto de carreteras de cuota se contemplan en los programas 13 y 15.

El servicio de la deuda representa un 2.48% del presupuesto directo y un 8.23% del total de participaciones que le corresponderían al Estado de darse la estimación inicial que hace la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el Fondo General para el Estado de Chihuahua de 1995.

El Fideicomiso del Fondo Social nace a iniciativa del Gobierno del Estado y del empresariado Chihuahuense que conjuntando esfuerzos dan respuesta a algunas de las necesidades más apremiantes de las clases sociales más desprotegidas. El monto de los recursos que serán destinados para este renglón asciende a la cantidad de N\$13,700,000.

El Fideicomiso de Carreteras Estatales, tiene como propósito otorgar autonomía financiera a este renglón con el objeto de destinar las cuotas a su administración, mantenimiento y liquidación del pasivo correspondiente. El monto presupuestal para 1995 asciende a la cantidad de N\$45,000,000 que corresponde al monto estimado de ingresos que se obtendrán por este concepto.

La aplicación de recursos que se propone, representa en resumen, atender las necesidades más apremiantes del Estado y continuar avanzando en el logro del Plan Estatal de Desarrollo.

La mayor proporción del gasto se destinará a los siguientes rubros :

- Programas de Educación, representando el 58% del presupuesto directo de egresos para 1995.
- Programas de Desarrollo Regional, Seguridad Pública y Procuración de Justicia, así como Desarrollo Social y Actividades Médico Asistenciales, los que representan el 30.3% del presupuesto directo.

A través de estos cuatro programas se ejercerá el 88.3% del presupuesto directo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1995

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal de 1995, importa la cantidad de N\$3,108,963,853.

El importe mencionado comprende N\$2,933,363,853 de presupuesto directo y N\$175,600,000, que corresponden a los fideicomisos a que se refiere el artículo segundo del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para el ejercicio presupuestal y el control de las erogaciones, el presupuesto se clasifica en quince programas:

PROGRAMAS	VALOR
01 FUNCIÓN LEGISLATIVA	N \$ 22,545,000
02 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	51,112,311
03 SEG. PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	136,386,648
04 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	57,856,785
05 ADMINISTRACIÓN FISCAL	31,517,433
06 EDUCACIÓN	1,699,773,986
07 DESARROLLO ECONÓMICO	19,297,984
08 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	11,175,837
09 DESARROLLO REGIONAL	639,995,625
10 DESARROLLO SOCIAL Y ACTIVIDADES MÉDICO ASISTENCIALES	114,039,244
11 DEMOCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD	14,479,000
12 PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA	135,184,000
PRESUPUESTO DIRECTO	N \$ 2,933,363,853
13 FIDEICOMISO DEL PROG. DE CARRETERAS FEDERALES CONCESIONADAS	116,900,000
14 FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL	13,700,000
15 FIDEICOMISO DE CARRETERAS ESTATALES	45,000,000
PRESUPUESTO TOTAL	N \$ 3,108,963,853

ARTÍCULO TERCERO.- Las participaciones que en ingresos federales y estatales corresponden a los Municipios en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y Código Fiscal del Estado, se integran de la siguiente manera :

- I. 20% sobre la participación federal del Estado por concepto del fondo general de participaciones
- II. 20% sobre los ingresos que obtenga el Estado por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- III. 100% del Fondo de Fomento Municipal
- IV. 20% sobre los Ingresos del Estado por concepto de impuestos no destinados a un fin específico.

La participación total a que se refiere este Artículo y al que precede, se distribuirá entre los municipios de conformidad con los porcentajes de participación que determine el Congreso del Estado en los términos del artículo 316 del Código Fiscal del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- Para los efectos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Chihuahua, las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y las Entidades de la Administración Pública Parastatal podrán, durante el Ejercicio Fiscal de 1995 fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública a que se refiere el artículo 18 de dicho ordenamiento legal, observando los siguientes requisitos :

- I Se adjudicará directamente cuando el monto del pedido o contrato no exceda de dos veces el salario mínimo elevado al año.
- II Se adjudicará al proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata cuando el monto de la operación no exceda de diez veces el salario mínimo elevado al año, siempre y cuando se haya considerando por lo menos a tres proveedores.
- III Se adjudicará al proveedor que ofrezca las mejores ventajas en cuanto a condiciones ,precios, calidad y oportunidad en el cumplimiento cuando el monto de la operación no exceda de cincuenta veces el salario mínimo elevado al año y se haya considerado, por lo menos, a cinco proveedores.

Para los efectos de este artículo, el salario mínimo general aplicable será el que corresponda al área en que se ubique la capital del estado.

ARTÍCULO QUINTO.- El Ejecutivo Estatal autorizará erogaciones adicionales por el importe de los ingresos ordinarios excedentes. En tal caso se considerarán de ampliación automática las partidas correspondientes a los capítulos de este presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO.- Es facultad del Ejecutivo Estatal transferir saldos entre partidas para cubrir cambios de prioridades programáticas; debiendo informar al Congreso del ejercicio de esta facultad trimestralmente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la comisión estatal de gasto-financiamiento, ejercerá las atribuciones a que se refiere el artículo quinto y sexto de este decreto, tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y rectitud en el ejercicio y control del gasto público.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Dirección General de Finanzas y Administración tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, esté debidamente justificada y comprobada con apego a las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO NOVENO.- El titular del ejecutivo al momento de rendir la cuenta pública anual lo hará observando la misma estructura presupuestal que se establece en el presente decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Los importes no cobrados por remuneraciones personales, así como por diferencias de cambio, quedarán como economías del presupuesto.

La acción para reclamar a la Hacienda Pública Estatal el pago de las sumas adeudadas por los conceptos anteriores, prescribirá en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a prescribirlas.

La prescripción sólo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Forman parte del presupuesto de Egresos el resumen de la plantilla de empleados al servicio del Gobierno del Estado y la composición de los subsidios.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor a partir del día 1o. de enero de 1995.

Protesto a ese H. Congreso las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

C.P. FRANCISCO J. BARRIO TERRAZAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. EDUARDO ROMERO RAMOS

EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C.P. ALBERTO HERRERA GONZÁLEZ

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL PERIODO 1995

01.- FUNCIÓN LEGISLATIVA

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
H. CONGRESO DEL ESTADO			
14200000000CDE1	MOBILIARIO Y EQUIPO	100,000	
14400000000CDE1	EQ. Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	25,000	
14600000000CDE1	EQUIPO DE TRANSPORTE	118,000	
51100000000CDE1	SUELDOS	518,940	
51200000000CDE1	DIETAS	1,829,124	
51300000000CDE1	COMPENSACIONES	6,794,000	
51400000000CDE1	PRESTACIONES	374,000	
51600000000CDE1	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	223,000	
52100000000CDE1	SERVICIOS BÁSICOS	436,000	
52200000000CDE1	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	10,000	
52400000000CDE1	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	124,000	
52500000000CDE1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	263,000	
52600000000CDE1	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	1,175,000	
52700000000CDE1	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	845,000	
52800000000CDE1	SERVICIOS OFICIALES	155,000	
53100000000CDE1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	186,000	
53200000000CDE1	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	20,000	
53300000000CDE1	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	20,000	
53400000000CDE1	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN	12,000	
53500000000CDE1	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS	8,000	
53600000000CDE1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,000	
53700000000CDE1	VESTUARIO, PRENDAS DE PROT. ARTS. DEP.	16,000	
58200000000CDE1	SUBSIDIOS MÉDICO ASISTENCIALES	205,000	
58300000000CDE1	SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	52,936	

TOTAL H. CONGRESO DEL ESTADO **13,545,000**

SECRETARÍA DEL CONGRESO

14200000000SDCI	MOBILIARIO Y EQUIPO	50,000
51100000000SDCI	SUELDOS	1,215,010
51300000000SDCI	COMPENSACIONES	1,279,000
51400000000SDCI	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	271,990
51600000000CDEI	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	108,000
52100000000SDCI	SERVICIOS BÁSICOS	139,000
52400000000SDCI	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	12,000
52500000000SDCI	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	59,000
52600000000SDCI	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	30,000
52700000000SDCI	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	70,000
52800000000SDCI	SERVICIOS OFICIALES	20,000
53100000000SDCI	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	145,000
53200000000SDCI	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	20,000
53300000000SDCI	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	7,000
53600000000SDCI	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	40,000
53700000000SDCI	VESTUARIOS, PRENDAS PROT. Y ARTS. DEP.	7,000
58200000000SDCI	SUBSIDIOS MÉDICO ASISTENCIALES	179,000
58300000000SDCI	SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	60,000

TOTAL SECRETARÍA DEL CONGRESO **3,712,000**

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
----------------	----------------------------------	------------------------	------------------------

**CONTADURÍA GENERAL DEL
CONGRESO**

51100000000CGCI	SUELDOS	1,415,772
51300000000CGCI	COMPENSACIONES	1,550,000
51400000000CGCI	PRESTACIONES	296,228

5160000000CGC1	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	144,000
5210000000CGC1	SERVICIOS BÁSICOS	100,000
5220000000CGC1	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	140,000
5230000000CGC1	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INV.	75,000
5240000000CGC1	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	141,000
5250000000CGC1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	93,000
5260000000CGC1	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	10,000
5270000000CGC1	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	852,000
5280000000CGC1	SERVICIOS OFICIALES	40,000
5310000000CGC1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	84,000
5320000000CGC1	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	52,000
5330000000CGC1	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	21,000
5360000000CGC1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,000
5370000000CGC1	VESTUARIOS, PRENDAS PROT. Y ARTS. DEP.	28,000
5820000000CGC1	SUBSIDIOS MÉDICO ASISTENCIALES	157,000
5830000000CGC1	SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	54,000
	TOTAL CONTADURÍA GENERAL DEL CONGRESO	5,288,000
	TOTAL DEL PROGRAMA DE FUNCIÓN LEGISLATIVA	22,545,000

02.- IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA		
5110000000STJ2	SUELDOS	21,742,055	
5130000000STJ2	COMPENSACIONES	13,220,896	
5140000000STJ2	PRESTACIONES	6,298,211	
5160000000STJ2	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	1,782,000	
5210000000STJ2	SERVICIOS BÁSICOS	641,977	

52200000000STJ2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,606,410
52400000000STJ2	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	67,413
52500000000STJ2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	319,560
52600000000STJ2	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	59,238
52700000000STJ2	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	56,671
52800000000STJ2	SERVICIOS OFICIALES	5,468
53100000000STJ2	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	456,650
53200000000STJ2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	39,526
53300000000STJ2	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	4,285
53400000000STJ2	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	44,526
53600000000STJ2	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	78,748
53700000000STJ2	VESTUARIO, PRENDA PROT. Y ARTS. DEP.	12,677
14100000000STJ2	BIENES INMUEBLES	1,000
14200000000STJ2	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,000
14300000000STJ2	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,000
14600000000STJ2	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000
58200000000STJ2	SUBSIDIOS MÉDICO ASISTENCIALES	3,517,287
58300000000STJ2	SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	1,152,713
	TOTAL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	51,112,311
	TOTAL DEL PROGRAMA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	51,112,311

03.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
	DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN		
14200000000SDG3	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	6,000	
14300000000SDG3	EQUIPO DE CÓMPUTO	5,000	

14400000000SDG3	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	1,000	
14600000000SDG3	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000	
51100000000SDG3	SUELDOS	17,966,855	
51300000000SDG3	COMPENSACIONES	5,391,098	
51400000000SDG3	PRESTACIONES	4,715,189	
51600000000SDG3	PREVISION PARA NIVELACIÓN SALARIAL	1,214,000	
52100000000SDG3	SERVICIOS BÁSICOS	2,154,273	
52200000000SDG3	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,556,021	
52300000000SDG3	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INV.	40,961	
52400000000SDG3	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	169,400	
52500000000SDG3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	624,953	
52600000000SDG3	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	845,000	
52700000000SDG3	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	720,200	
52800000000SDG3	SERVICIOS OFICIALES	325,000	
53100000000SDG3	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	710,276	
53200000000SDG3	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,473,000	
53300000000SDG3	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	49,000	
53400000000SDG3	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	4,511	
53500000000SDG3	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y LAB.	1000	
53600000000SDG3	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	552,000	
53700000000SDG3	VESTUARIOS, PRENDAS PROT. Y ARTS. DEP.	185,000	
53800000000SDG3	MATERIALES EXPLOSIVOS Y DE SEGURIDAD PUB.	38000	
58200000000SDG3	SUBSIDIOS MÉDICO ASISTENCIALES	760,000	
58300000000SDG3	SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	94,000	
	TOTAL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN		39,602,737

PARTIDA

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE

EROGACIÓN ANUAL

EROGACIÓN TOTAL

**INSPECCIÓN GENERAL DE
TRÁNSITO**

14200000000DCO3	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,000
14300000000DCO3	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,000
14400000000DCO3	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	1,000
14500000000DCO3	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,000
14600000000DCO3	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000
14800000000DCO3	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	1,000
51100000000DCO3	SUELDOS	5,539,653
51300000000DCO3	COMPENSACIONES	1,999,950
51400000000DCO3	PRESTACIONES	2,249,795
52100000000DCO3	SERVICIOS BÁSICOS	659,817
52200000000DCO3	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	434,274
52300000000DCO3	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INV.	87,460
52400000000DCO3	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	280,440
52500000000DCO3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	1,373,085
52600000000DCO3	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	392,087
52700000000DCO3	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	81,857
52800000000DCO3	SERVICIOS OFICIALES	4,745
53100000000DCO3	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	155,994
53200000000DCO3	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	30,835
53300000000DCO3	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	108,905
53400000000DCO3	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN	425,372
53500000000DCO3	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y LAB.	12,541
53600000000DCO3	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,621,086
53700000000DCO3	VESTUARIO, PRENDAS PROT. Y ARTS. DEP.	66,252
54500000000DCO3	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,060,364
	TOTAL INSPECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO	16,766,254

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA			
14200000000PGJ3	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,000	
14300000000PGJ3	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,000	
14400000000PGJ3	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	1,000	
14600000000PGJ3	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000	
51100000000PGJ3	SUELDOS	41,836,608	
51300000000PGJ3	COMPENSACIONES	7,827,191	
51400000000PGJ3	PRESTACIONES	8,429,490	
51600000000PGJ3	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	2,496,000	
52100000000PGJ3	SERVICIOS BÁSICOS	2,561,423	
52200000000PGJ3	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,342,848	
52300000000PGJ3	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INV.	91,074	
52400000000PGJ3	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	1,446,010	
52500000000PGJ3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	3,451,316	
52600000000PGJ3	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	475,180	
52700000000PGJ3	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	1,663,491	
52800000000PGJ3	SERVICIOS OFICIALES	205,391	
53100000000PGJ3	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	873,194	
53200000000PGJ3	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	707,113	
53300000000PGJ3	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	563,830	
53400000000PGJ3	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	2663	
53500000000PGJ3	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y LAB.	22,217	
53600000000PGJ3	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,482,023	
53700000000PGJ3	VESTUARIO, PRENDAS PROTECCIÓN	28,877	
53800000000PGJ3	MATERIALES EXPLOSIVOS Y DE SEGURIDAD	40,718	

TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA 78,551,657

GASTOS A NIVEL GOBIERNO PROGRAMA 3

57100000000GNG3 EROGACIONES CONTINGENTES 33,000
58300000000GNG3 SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL 1,433,000

TOTAL GASTOS A NIVEL GOBIERNO PROGRAMA 3 1,446,000

TOTAL DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA 136,386,648

04.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
DESPACHO DEL EJECUTIVO			
14200000000DDE4	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,000	
14300000000DDE4	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,000	
14400000000DDE4	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	1,000	
14600000000DDE4	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000	
51100000000DDE4	SUELDOS	793,828	
51300000000DDE4	COMPENSACIONES	823,888	
51400000000DDE4	PRESTACIONES	179,483	
51600000000DDE4	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	78,000	
52100000000DDE4	SERVICIOS BÁSICOS	366,049	
52200000000DDE4	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	113,242	
52300000000DDE4	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INV.	15,102	
52400000000DDE4	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	39,625	
52500000000DDE4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	97,935	

5260000000DDE4	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	2,621	
5270000000DDE4	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	123,646	
5280000000DDE4	SERVICIOS OFICIALES	69,466	
5310000000DDE4	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	58,863	
5320000000DDE4	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	25,789	
5340000000DDE4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	17,916	
5350000000DDE4	PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS	94	
5360000000DDE4	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	42,607	
5370000000DDE4	VESTUARIO, PRENDAS DE PROTECCIÓN	16,662	
	TOTAL DESPACHO DEL EJECUTIVO		2,686,816

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
---------	---------------------------	-----------------	-----------------

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

1420000000DFA4	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,000	
1440000000DFA4	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	1,000	
1450000000DFA4	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,000	
1460000000DFA4	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000	
1480000000DFA4	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	1,000	
5110000000DFA4	SUELDOS	10,406,233	
5130000000DFA4	COMPENSACIONES	6,459,676	
5140000000DFA4	PRESTACIONES	2,619,594	
5160000000DFA4	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	1,400,000	
5210000000DFA4	SERVICIOS BÁSICOS	1,319,187	
5220000000DFA4	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	366,101	
5230000000DFA4	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INVEST.	60,643	
5240000000DFA4	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	52,129	

5250000000DFA4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	273,757
5260000000DFA4	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	9,482
5270000000DFA4	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	379,591
5280000000DFA4	SERVICIOS OFICIALES	19,454
5310000000DFA4	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	1,091,704
5320000000DFA4	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	212,015
5330000000DFA4	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	20,367
5340000000DFA4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	11880
5350000000DFA4	PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS	2,703
5360000000DFA4	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	85,736
5370000000DFA4	VESTUARIO, PRENDAS DE PROTECCIÓN	24,673
	TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	24,822,027
	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
1420000000CCS4	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,000
1430000000CCS4	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,000
1460000000CCS4	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000
5110000000CCS4	SUELDOS	1,532,205
5130000000CCS4	COMPENSACIONES	1,358,273
5140000000CCS4	PRESTACIONES	313,360
5160000000CCS4	PREVISION PARA NIVELACIÓN SALARIAL	144,000
5210000000CCS4	SERVICIOS BÁSICOS	419,160
5220000000CCS4	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	78,000
5240000000CCS4	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	40,000
5250000000CCS4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	108,040
5270000000CCS4	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	272,800
5310000000CCS4	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	452,780

103

5320000000CCS4	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	32,200	
5330000000CCS4	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	6,000	
5360000000CCS4	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	62,000	
	TOTAL COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL		4,822,108

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO		
5110000000CON4	SUELDOS	2,220,290	
5130000000CON4	COMPENSACIONES	1,718,557	
5140000000CON4	PRESTACIONES	433,472	
5160000000CON4	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	177,000	
5210000000CON4	SERVICIOS BÁSICOS	71,000	
5220000000CON4	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,000	
5230000000CON4	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INV.	138,400	
5240000000CON4	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	94,900	
5250000000CON4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	137,000	
5260000000CON4	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	103,000	
5270000000CON4	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	527,682	
5280000000CON4	SERVICIOS OFICIALES	30,000	
5310000000CON4	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	50,800	
5320000000CON4	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,160	
5360000000CON4	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	31,040	
	TOTAL CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO		5,738,301
	REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO		

EN LA CIUDAD DE MÉXICO

5110000000RGE4	SUELDOS	164,579
5130000000RGE4	COMPENSACIONES	384,390
5140000000RGE4	PRESTACIONES	29,895
5160000000RGE4	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	25,000
5210000000RGE4	SERVICIOS BÁSICOS	56,653
5220000000RGE4	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	390,487
5240000000RGE4	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	32,984
5250000000RGE4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	21,969
5270000000RGE4	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	7,322
5280000000RGE4	SERVICIOS OFICIALES	11,141
5310000000RGE4	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	8,170
5320000000RGE4	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	19,613
5360000000RGE4	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,651
	TOTAL REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	1,160,854

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
	GASTOS A NIVEL GOBIERNO PROGRAMA 04		
1430000000GNG4	EQUIPO DE CÓMPUTO	2,500,000	
5110000000GNG4	SUELDOS	877,134	
5140000000GNG4	PRESTACIONES	615,696	
5160000000GNG4	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	1,078,000	
5210000000GNG4	SERVICIOS BÁSICOS	75,000	
5220000000GNG4	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	150,000	
5230000000GNG4	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INV.	1,918,800	
5240000000GNG4	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	1,043,050	
5250000000GNG4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	720,000	

5260000000GNG4	SERVICIO DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	5,650,000
5270000000GNG4	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	178,000
5280000000GNG4	SERVICIOS OFICIALES	1,420,000
5320000000GNG4	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	18,000
5360000000GNG4	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	150,000
5370000000GNG4	VESTUARIO, PRENDAS DE PROTECCIÓN	10,000
5710000000GNG4	EROGACIONES CONTINGENTES	12,000
5810000000GNG4	SUBSIDIOS EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,912,000
5830000000GNG4	SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	117,000
	TOTAL GTOS. A NIVEL GOBIERNO PROGRAMA 04	18,444,679
	TOTAL DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	57,856,785

05.- ADMINISTRACIÓN FISCAL

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANAZAS Y ADMINISTRACIÓN		
5110000000DFA5	SUELDOS	14,800,593	
5130000000DFA5	COMPENSACIONES	2,897,000	
5140000000DFA5	PRESTACIONES	3,701,141	
5160000000DFA5	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	500,000	
5210000000DFA5	SERVICIOS BÁSICOS	1,266,826	
5220000000DFA5	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	784,853	
5230000000DFA5	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INV.	110,404	
5240000000DFA5	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	528,924	
5250000000DFA5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	175,528	

106

526000000DFA5	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	35,255	
527000000DFA5	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	1,913,114	
528000000DFA5	SERVICIOS OFICIALES	147,647	
531000000DFA5	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	3,866,831	
532000000DFA5	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	53,347	
533000000DFA5	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	4,148	
534000000DFA5	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	8,667	
535000000DFA5	PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS	2,523	
536000000DFA5	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	230,323	
537000000DFA5	VESTUARIO, PRENDAS DE PROT. Y ARTS. DEP.	2,308	
	TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		31,091,433
	GASTOS A NIVEL GOBIERNO PROGRAMA 05		
523000000DFA5	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INVEST.	180,000	
524000000DFA5	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	246,000	
	TOTAL GASTOS A NIVEL GOBIERNO PROGRAMA 5		426,000
	TOTAL DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL		31,517,433

06.- EDUCACIÓN

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
---------	---------------------------	-----------------	-----------------

**DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

14200000000DEC6	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,000
14300000000DEC6	EQUIPO DE CÓMPUTO	3,000
14400000000DEC6	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	1,000
14600000000DEC6	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000
51100000000DEC6	SUELDOS	2,236,267
51300000000DEC6	COMPENSACIONES	1,908,846
51400000000DEC6	PRESTACIONES	584,844
51600000000DEC6	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	197,000
52100000000DEC6	SERVICIOS BÁSICOS	524,393
52200000000DEC6	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	344,584
52300000000DEC6	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INV.	144,042
52400000000DEC6	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	24,484
52500000000DEC6	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	194,682
52600000000DEC6	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	760,590
52700000000DEC6	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	549,769
52800000000DEC6	SERVICIOS OFICIALES	352,530
53100000000DEC6	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	365,580
53200000000DEC6	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	55,384
53300000000DEC6	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	8,677
53600000000DEC6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	126,095
53700000000DEC6	VESTUARIOS, PRENDAS DE PROTECCION	37,689
58100000000DEC6	SUBSIDIOS EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,342,000
	TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA	9,765,456
	SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESTATAL	

14200000000SEE6	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	156,000
51100000000SEE6	SUELDOS	250,180,973
51300000000SEE6	COMPENSACIONES	27,636,856
51400000000SEE6	PRESTACIONES	215,114,742
51600000000SEE6	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	14,488,000
52100000000SEE6	SERVICIOS BÁSICOS	1,244,840
52200000000SEE6	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	249,018
52300000000SEE6	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INV.	28,929
52400000000SEE6	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	5,643
52500000000SEE6	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	2,746
53100000000SEE6	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	807,586
53600000000SEE6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,443
53700000000SEE6	VESTUARIO, PRENDAS DE PROTECCIÓN	54,061
58100000000SEE6	SUBSIDIOS EDUCACIONALES Y CULTURALES	12,048,626
58200000000SEE6	SUBSIDIOS MÉDICO-ASISTENCIALES	49,527,755
58300000000SEE6	SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	111,127,011
	TOTAL SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESTATAL	682,657,129
	SERVICIOS DE EDUCACIÓN FEDERALIZADOS	
14200000000SEF6	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,673,489
14300000000SEF6	EQUIPO DE CÓMPUTO	176,801
14400000000SEF6	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	30,000
14500000000SEF6	MAQUINARIA Y EQUIPO	4,800
14600000000SEF6	EQUIPO DE TRANSPORTE	519,200
14800000000SEF6	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	59,100
52100000000SEF6	SERVICIOS BÁSICOS	7,053,387
52200000000SEF6	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	207,665
52300000000SEF6	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INV.	20,000

5240000000SEF6	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	903,408	
5250000000SEF6	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	624,073	
5260000000SEF6	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	603,884	
5270000000SEF6	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	2,154,267	
5280000000SEF6	SERVICIOS OFICIALES	4,284,656	
5310000000SEF6	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	8,281,996	
5320000000SEF6	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	9,621,294	
5330000000SEF6	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	504,905	
5340000000SEF6	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	3,512,952	
5350000000SEF6	PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS	135,118	
5360000000SEF6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	724,735	
5420000000SEF6	MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN	5,600	
5810000000SEF6	SUBSIDIOS EDUCACIONALES Y CULTURALES	5,524,723	
5830000000SEF6	SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	325,410	
	TOTAL SERVICIOS DE EDUCACIÓN FEDERALIZADOS		74,654,830
	GASTOS A NIVEL GOBIERNO		
5710000000GNG6	EROGACIONES CONTINGENTES	4,389,000	
5810000000GNG6	SUBSIDIOS EDUCACIONALES Y CULTURALES	928,307,571	
	TOTAL GASTOS A NIVEL GOBIERNO PROGRAMA 06		932,696,571
	TOTAL DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN		1,699,773,986

07.- DESARROLLO ECONÓMICO

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
---------	---------------------------	-----------------	-----------------

**DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO
ECONÓMICO**

14200000000DEF7	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,002
14300000000DEF7	EQUIPO DE CÓMPUTO	13,502
14400000000DEF7	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	1,002
14500000000DEF7	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,000
14600000000DEF7	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000
14800000000DEF7	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	1,000
51100000000DEF7	SUELDOS	2,225,164
51300000000DEF7	COMPENSACIONES	1,437,111
51400000000DEF7	PRESTACIONES	433,835
51600000000DEF7	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	174,000
52100000000DEF7	SERVICIOS BÁSICOS	408,050
52200000000DEF7	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	143,001
52300000000DEF7	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INV.	410,362
52400000000DEF7	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	56,964
52500000000DEF7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	132,435
52600000000DEF7	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	528,836
52700000000DEF7	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	475,763
52800000000DEF7	SERVICIOS OFICIALES	153,998
53100000000DEF7	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	201,933
53200000000DEF7	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	36,142
53300000000DEF7	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	13,208
53600000000DEF7	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	51,677
53700000000DEF7	VESTUARIO, PRENDAS DE PROTECCIÓN	3,000
58300000000DEF7	SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	50,000
58600000000DEF7	SUBSIDIOS DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL ESTADO	305,000
	TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONOMICO	7,260,984

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
GASTOS A NIVEL GOBIERNO			
14100000000GNG7	BIENES INMUEBLES	146,850	
14200000000GNG7	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	36,836	
14300000000GNG7	EQUIPO DE CÓMPUTO	10,000	
14400000000GNG7	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	1,250	
14600000000GNG7	EQUIPO DE TRANSPORTE	94,919	
14800000000GNG7	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	5,000	
52100000000GNG7	SERVICIOS BÁSICOS	237,503	
52200000000GNG7	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	81,334	
52300000000GNG7	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INV.	2,102,698	
52400000000GNG7	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	17,400	
52500000000GNG7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	8,000	
52600000000GNG7	SERVICIO DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	280,501	
52700000000GNG7	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	230,010	
52800000000GNG7	SERVICIOS OFICIALES	264,670	
53100000000GNG7	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	122,250	
53200000000GNG7	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	137,027	
53300000000GNG7	MATERIAS PRIMAS Y MAT. PRODUCCIÓN	204,000	
53400000000GNG7	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	3,250	
53600000000GNG7	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,834	
54700000000GNG7	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO	5,668	
56100000000GNG7	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LAS	2,054,00	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL ESTADO		
58600000000GNG7	SUBSIDIOS DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL ESTADO	5,963,000	

TOTAL GTOS. A NIVEL GOBIERNO 12,037,000
PROGRAMA 07

TOTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO 19,297,894
ECONOMICO

08.- DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA			
5110000000DDU8	SUELDOS	4,109,380	
5130000000DDU8	COMPENSACIONES	1,885,473	
5140000000DDU8	PRESTACIONES	883,885	
5160000000DDU8	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	293,000	
5210000000DDU8	SERVICIOS BÁSICOS	442,022	
5220000000DDU8	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	188,658	
5230000000DDU8	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INV.	1,344,297	
5240000000DDU8	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	75,836	
5250000000DDU8	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	218,919	
5260000000DDU8	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	531,971	
5270000000DDU8	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	516,824	
5280000000DDU8	SERVICIOS OFICIALES	160,548	
5310000000DDU8	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	295,800	
5320000000DDU8	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	53,722	
5330000000DEF7	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	6,429	
5360000000DEF7	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	158,817	
1410000000DDU8	BIENES INMUEBLES	2,000	
1420000000DDU8	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,000	

1430000000DDU8	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,000	
1440000000DDU8	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	1,000	
1460000000DDU8	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000	
1480000000DDU8	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	1,000	
	TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		11,175,837
	TOTAL DEL PROGRAMA 8		11,175,837

09.- DESARROLLO REGIONAL

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
	DEPARTAMENTO DE INGRESOS DE INVERSIÓN PÚBLICA		
5110000000DFA9	SUELDOS	3,289,87	
5140000000DFA9	PRESTACIONES	651,285	
5210000000DFA9	SERVICIOS BÁSICOS	439,857	
5230000000DFA9	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	56,994	
5240000000DFA9	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	87,331	
5250000000DFA9	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	126,856	
5260000000DFA9	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	151,688	
5270000000DFA9	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	470,175	
5310000000DFA9	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	224,743	
5320000000DFA9	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	28,178	
5340000000DFA9	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	22,131	
5350000000DFA9	PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS	28,552	
5360000000DFA9	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	49,618	
5370000000DFA9	VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	39,247	

**TOTAL DEPARTAMENTO DE
INGRESOS DE
INVERSIÓN PÚBLICA**

5,666,499

**DIRECCIÓN GENERAL DE
COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

1420000000DCO9	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,000
1430000000DCO9	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,000
1450000000DCO9	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,000
1460000000DCO9	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000
5110000000DCO9	SUELDOS	6,022,560
5130000000DCO9	COMPENSACIONES	1,912,206
5140000000DCO9	PRESTACIONES	1,877,051
5160000000DCO9	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	830,000
5210000000DCO9	SERVICIOS BÁSICOS	287,981
5220000000DCO9	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	10,925
5230000000DCO9	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INV.	2,746
5240000000DCO9	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	128,811
5250000000DCO9	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	3,843,853
5260000000DEF7	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	828,817
5270000000DEF7	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	2,887
5280000000DEF7	SERVICIOS OFICIALES	100,000
5310000000DEF7	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	84,558
5320000000DEF7	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	13,053
5330000000DEF7	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	15,122
5360000000DEF7	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	21,360
5370000000DCO9	VESTUARIOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	11,282

**TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE
COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

15,997,123

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL		
14100000000DDR9	BIENES INMUEBLES	141,000	
14200000000DDR9	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,000	
14300000000DDR9	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,000	
14400000000DDR9	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	1,000	
14500000000DDR9	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,000	
14600000000DDR9	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000	
14800000000DDR9	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	1,000	
51100000000DDR9	SUELDOS	4,924,108	
51300000000DDR9	COMPENSACIONES	1,035,054	
51400000000DDR9	PRESTACIONES	1,074,267	
51600000000DDR9	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	288,000	
52100000000DDR9	SERVICIOS BÁSICOS	463,883	
52200000000DDR9	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	9,071	
52300000000DDR9	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INV.	17,025	
52400000000DDR9	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	104,906	
52500000000DDR9	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	245,236	
52600000000DDR9	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	687,511	
52700000000DDR9	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	920,107	
52800000000DDR9	SERVICIOS OFICIALES	73,429	
53100000000DDR9	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	128,285	
53200000000DDR9	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	15,475	
53300000000DDR9	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	49,880	
53500000000DDR9	PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS	369	
53700000000DDR9	VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	1,032	

**TOTAL DIR. GENERAL DE
DESARROLLO RURAL** 10,117,203

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
14300000000CPE9	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,000	
51100000000CPE9	SUELDOS	2,169,585	
51300000000CPE9	COMPENSACIONES	1,354,665	
51400000000CPE9	PRESTACIONES	440,398	
51600000000CPE9	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	161,000	
52100000000CPE9	SERVICIOS BÁSICOS	142,666	
52200000000CPE9	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	21,097	
52300000000CPE9	SERVICIOS DE ASESORÍA, ESTUDIOS E INV.	10,159	
52400000000CPE9	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	26,034	
52500000000CPE9	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	87,757	
52600000000CPE9	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	20,000	
52700000000CPE9	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	133,033	
52800000000CPE9	SERVICIOS OFICIALES	12,331	
53100000000CPE9	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	70,678	
53200000000CPE9	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	31,837	
53300000000CPE9	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	15,836	
53500000000CPE9	PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS	760	
53600000000CPE9	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,015	
	TOTAL COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		4,705,849
	COORDINACIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		

1420000000CFM9	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,001	
1430000000CFM9	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,000	
1460000000CFM9	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000	
5110000000CFM9	SUELDOS	1,655,556	
5130000000CFM9	COMPENSACIONES	1,092,359	
5140000000CFM9	PRESTACIONES	303,202	
5160000000CFM9	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	123,000	
5210000000CFM9	SERVICIOS BÁSICOS	194,725	
5220000000CFM9	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	7,638	
5240000000CFM9	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	22,145	
5250000000CFM9	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	147,732	
5260000000CFM9	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	262,481	
5270000000CFM9	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	339,046	
5280000000CFM9	SERVICIOS OFICIALES	96,457	
5310000000CFM9	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	54,381	
5320000000CFM9	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	31,042	
5330000000CFM9	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	37,028	
5340000000CFM9	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE CONSTRUCCIÓN	6,762	
5360000000CFM9	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,406	
5370000000CFM9	VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	9,472	
	TOTAL COORDINACIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		4,404,435

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
	GASTOS A NIVEL GOBIERNO		
5510000000GNG9	OBRAS ESTATALES	189,421,116	
5530000000GNG9	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED	9,702,700	

55400000000GNG9	DE CARRETERAS FEDERALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED	4,500,000	
57100000000GNG9	DE CARRETERAS ESTATALES EROGACIONES CONTINGENTES	5,000,000	
57500000000GNG9	PARTICIPACIONES MUNICIPALES	309,094,233	
58600000000GNG9	SUBSIDIO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL ESTADO	81,386,470	
	TOTAL GASTOS A NIVEL GOBIERNO PROGRAMA 09		599,104,518
	TOTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL		639,995,625

10.- DESARROLLO SOCIAL Y ACTIVIDADES MEDICO
ASISTENCIALES

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO SOCIAL		
14200000000DDS10	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,000	
14300000000DDS10	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,001	
14400000000DDS10	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	1,001	
14500000000DDS10	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,001	
14600000000DDS10	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,002	
51100000000DDS10	SUELDOS	2,798,989	
51300000000DDS10	COMPENSACIONES	875,351	
51400000000DDS10	PRESTACIONES	784,370	
51600000000DDS10	PREVISIÓN PARA NIVELACIÓN SALARIAL	208,000	
52100000000DDS10	SERVICIOS BÁSICOS	726,524	
52200000000DDS10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	34,797	
52300000000DDS10	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INV.	145,567	
52400000000DDS10	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	36,360	
52500000000DDS10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	366,464	

52600000000DDSI0	SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	597,059	
52700000000DDSI0	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	921,775	
52800000000DDSI0	SERVICIOS OFICIALES	63,000	
53100000000DDSI0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	366,014	
53200000000DDSI0	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	228,308	
53300000000DDSI0	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	7,988	
53500000000DDSI0	PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS	27,564	
53600000000DDSI0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	48,000	
53700000000DDSI0	VESTUARIOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN	629,109	
58200000000DDSI0	SUBSIDIOS MÉDICO ASISTENCIALES	360,000	
	TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO SOCIAL		9,232,244
	GASTOS A NIVEL GOBIERNO		
57100000000GNG10	EROGACIONES CONTINGENTES	3,073,000	
58200000000GNG10	SUBSIDIOS MÉDICO ASISTENCIALES	51,694,000	
58300000000GNG10	SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	50,040,000	
	TOTAL GASTOS A NIVEL GOBIERNO PROGRAMA 10		104,807,000
	TOTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ACTIVIDADES MÉDICO ASISTENCIALES		114,039,244

11.- DEMOCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
	SECRETARÍA DE GOBIERNO		
52100000000SDG11	SERVICIOS BÁSICOS	78,000	

120

5230000000SDG11	SERVICIOS DE ASESORÍA ESTUDIOS E INV.	300,000
5240000000DDS10	SERVICIOS BANCARIOS Y COMERCIALES	5,000
5250000000DDS10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	50,000
5270000000DDS10	SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	117,000
5310000000DDS10	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	15,000
5320000000DDS10	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	10,000
5330000000DDS10	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PRODUCCIÓN	5,000
5360000000DDS10	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,000
	TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO	
	GASTOS A NIVEL GOBIERNO	
5710000000DDS10	EROGACIONES CONTINGENTES	49,000
5870000000DDS10	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES ELECTORALES	13,830,000
	TOTAL DEL PROGRAMA DE DEMOCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD	14,479,000

12.- PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
	GASTOS A NIVEL GOBIERNO		
2030000000GNG12	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	54,579,000	
5923701000GNG12	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	77,505,000	
5940000000GNG12	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	3,100,000	
	TOTAL GASTOS A NIVEL GOBIERNO PROGRAMA 12		135,184,000

TOTAL DEL PROGRAMA DE DEUDA PÚBLICA 135,184,000

**13.- FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE CARRETERAS
FEDERALES CONCESIONADAS**

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		
56133310000DFA13	FIDEICOMISO DE LA RED DE CARRETERAS FEDERALES DE CUOTA	116,900,000	
	TOTAL DEL PROGRAMA 13		116,900,000

14.- FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		
58333520000GNG14	FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE	13,700,000	
	TOTAL PROGRAMA 14		13,700,000

**15.- FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE CARRETERAS
ESTATALES**

PARTIDA	DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL	EROGACIÓN TOTAL
---------	---------------------------	-----------------	-----------------

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN****5613332000DFA3****FIDEICOMISO DE LA RED DE
CARRETERAS
ESTATALES****45,000,000****TOTAL PROGRAMA 15****45,000,000**

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Después de haber descrito los conceptos fundamentales, estructura y metodología del presupuesto por programas y actividades, considero que su principal aportación es que prevé la situación deseable en el futuro, tomando en cuenta los recursos y las acciones que deben tomarse para alcanzarla.

El presupuesto por programas y actividades no es una respuesta óptima a la necesidad de un sistema sencillo de planeación y control, pero se acerca mucho ya que su metodología implica el prever, racionalizar y coordinar las acciones conducentes al cumplimiento de un conjunto ordenado y coherente de propósitos.

El presupuesto por programas expresa la acción que se propone realizar el gobierno para hacer frente a situaciones económicas no previstas en beneficio del bien común, y culmina el esfuerzo para racionalizar los recursos para mejorar la eficiencia de las operaciones y ejecución de los planes.

El presupuesto por programas y actividades es solo un medio y no puede esperarse que el proceso en sí resuelva todos los problemas administrativos, ya que solo una adecuada dirección los puede solucionar.

Lo que el presupuesto por programas y actividades sí puede realizar es proporcionar un medio para identificar y evaluar eficazmente las actividades, para que la dirección pueda tomar decisiones adecuadas, para decidir las medidas necesarias en la resolución de los problemas, y asignar y aprovechar los recursos del gobierno estatal en forma eficaz.

El presupuesto por programas y actividades compromete a los participantes de todos los niveles para que tomen decisiones, fijen objetivos y además que actúen y midan al desempeño de aquello por ellos propuesto o en su caso autorizado.

El presupuesto por programas y actividades brinda al directivo la oportunidad para adaptar la mentalidad del cambio en su equipo humano para los cambios tan frecuentes e inesperados que en la actualidad se dan tanto en el medio interno como en el externo.

Por lo antes expuesto, el presupuesto por programas y actividades cuenta con elementos importantes para obtener una mejor utilización de los recursos en las entidades gubernamentales.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFÍA.

TÉCNICA PRESUPUESTAL
C.P. y M.C.A. Cristóbal del Río Gonzalez
Editorial ECASA

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Alfonso Mejía
Editorial Diana

**PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD
GENERALMENTE ACEPTADOS**
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
Gonzalo Marther
Editorial Siglo XXI

**INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL
DERECHO TRIBUTARIO MEXICANO**
Emilio Margáin Manatou
Universidad Autónoma de San Luis Potosí

FINANZAS EN ADMINISTRACIÓN
J.F. Wenston y E.F. Bigham
Editorial Interamericana

ELEMENTOS DE FINANZAS PÚBLICAS MEXICANAS
Ernesto Flores Zavala
Editorial Porrúa

BIBLIOGRAFÍA.

CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MANUAL DEL PRESUPUESTO

H. W. Allen Sweeny y Robert Rachlin
Editorial Mc Graw Hill

FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Lawrence W. Gitman
Editorial Harla

**LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PRESUPUESTO, EJERCICIO Y
CONTROL DEL GASTO PÚBLICO LOCAL**

Cecilia Sedas Ortega
Editorial Indetec